



COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

# INFORME ANUAL 2023

Comisión Intersecretarial para Prevenir,  
Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia  
de Trata de Personas y para la Protección  
y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos



# COMISIÓN INTERSECRETARIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



## Contenido

Presentación.....	1
Metodología.....	2
Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos delitos. ....	4
Pleno de la Comisión y Subcomisión Consultiva.....	5
29° Sesión Ordinaria.....	7
30° Sesión Ordinaria .....	8
31° Sesión Ordinaria.....	9
Fortalecimiento a las CIES.....	10
Fortalecimiento al marco jurídico.....	12
Cooperación Internacional y Participación en Espacios Internacionales.....	14
Encuentro Binacional México-Guatemala.....	15
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ).....	17
Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT).....	18
Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral México-Estados Unidos y Canadá sobre Trata de Personas.....	20
Informes Internacionales.....	22
Implementación de mejores prácticas.....	23
Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues, Refugios y Casas de medio camino que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México.....	23
Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas en México 2023- 2025.....	25
Agentes de Cambio .....	27
Convenios y compromisos en materia de Trata de Personas.....	29
Otros Instrumentos.....	33
Resultados de la Estrategia Anual de Difusión en el marco de la Commemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.....	34
Panorama de la trata de personas en México.....	37
Principales acciones de prevención en la materia .....	39
Posibles víctimas identificadas .....	49



Operativos de rescate .....	56
Indagatorias por presuntos delitos de trata de personas .....	59
Administración de Justicia.....	68
Tabla de Abreviaturas, Siglas y Acrónimos.....	76
Glosario.....	80
Créditos.....	85



## Presentación

*“Lo que no se define no se puede medir, lo que no se mide, no se puede mejorar,  
lo que no se mejora, se degrada siempre”*

William Thomson Kelvin

Los fenómenos sociales se distinguen de otro tipo de acontecimientos, por la constante variación en las condiciones que actúan sobre estos, como son los contextos, ideologías, valores, tamaños de población y fenómenos migratorios, los cuales forman parte de los muchos elementos que influyen en el cambio de conductas y procesos que en algún momento se pensaban constantes.

La trata de personas como fenómeno social es dinámica y contextual, cambia y se adapta según el tiempo y lugar en el que se estudie o se tenga algún acercamiento a este, por consiguiente, para entenderlo, atenderlo y combatirlo como delito, es necesario conjugar esfuerzos entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, expertos académicos, organismos internacionales, sociedad civil organizada, y la ciudadanía en general, para conjuntamente, articular acciones dirigidas a coordinar esfuerzos que la combatan, los cuales tendrán un mayor impacto y beneficio cuanto más se aprovechen las distintas visiones de los diversos actores sociales, tanto individualmente como en colectivo.

Es así, que el Informe 2023 es, entre otros, un resumen de los trabajos desarrollados a lo largo del año por quienes buscan a través de sus esfuerzos y dedicación, colaborar en las acciones de prevención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos ilícitos.

Finalmente, se destaca que el presente informe de actividades fue desarrollado bajo dos apartados, el primero, recapitula las principales gestiones realizadas en el marco de la Comisión Intersecretarial y su representación en diversos espacios; y el segundo, busca brindar un panorama general de estos delitos en nuestro país, bajo un esquema que busca ser más amigable en la exposición de los datos estadísticos.



## Metodología

Conscientes de que, para abordar la problemática de los delitos en materia de trata de personas es necesario comprender los cambios que va experimentando el ilícito, la metodología que permite la consolidación de los informes de actividades desde 2009 a la fecha, ha experimentado diversas actualizaciones, siempre en busca de presentar de forma clara y concisa a la ciudadanía las gestiones realizadas por todas las instancias y personas conformantes de la Comisión Intersecretarial, cuyos esfuerzos unidos se reflejan en la atención que se brinda a la política pública en la materia.

En este sentido y con la firme intención de contar con más y mejores herramientas que favorezcan a la recolección, sistematización, revisión de información, y análisis, para la posterior redacción de los diferentes apartados que conforman el presente informe y los procesos, tanto operativos como administrativos que corresponden, la Comisión Intersecretarial ha puesto en marcha la herramienta Web denominada Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA)<sup>1</sup>.

2

---

Este sistema se ha mejorado de la mano y con la participación de las autoridades reportantes, quienes, a través del grupo de trabajo específico generado para eficientar las tareas de recolección de información, han aportado valiosos recursos tanto materiales como humanos, a través del conocimiento y experiencia de diversas áreas, y así beneficiar a la coordinación interinstitucional en el desarrollo de las tareas que la legislación en la materia instruye.

Si bien, la plataforma se encuentra disponible las 24 horas de los 365 días del año, su acceso es restringido, solo los reportantes<sup>2</sup> pueden ingresar para registrar las acciones emprendidas en el periodo en referencia, las cuales, abonan al diseño de políticas públicas, así como a dar seguimiento

---

<sup>1</sup> El SINTRA responde a las obligaciones previstas en el artículo 88, fracción VIII de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

<sup>2</sup> Los actores conformantes de la Comisión Intersecretarial, las Comisiones/Comités o Consejos Interinstitucionales en materia de trata de personas en las entidades federativas, y los Organismos Públicos de Derechos Humanos.



a los objetivos del Programa Nacional en Materia de Trata de Personas (PNMTDP).

No obstante lo anterior, para el informe 2023, se continúa con una metodología mixta de recolección de información, donde los Integrantes de la Comisión Intersecretarial<sup>3</sup>, y las Comisiones/Comités y/o Consejos Interinstitucionales de las entidades federativas en la materia (CIES), abonaron parte de su información a través del sistema SINTRA; por otra parte, los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), las instancias y/o personas invitadas, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) remitieron las acciones que emprendieron a partir del instrumento de recolección de información.

Resaltando, que aún se continúa con las acciones pertinentes que permitan cumplir con el objetivo donde la recolección de información se realice a través del SINTRA en un 100%, lo que permitirá eficientar tiempos y procedimientos en esta tarea.

3

---

Finalmente, a efecto de presentar un informe más dinámico y conciso, se exponen las acciones más relevantes realizadas por los reportantes y desde la representación de la Comisión Intersecretarial; así mismo, con el apoyo visual de iconografía se muestran las principales cifras estadísticas e incidencias en las diferentes aristas desagregadas que presenta nuestro país frente a este flagelo.

---

<sup>3</sup> La Secretaría de Relaciones Exteriores y la Fiscalía General de la República reportaron mediante el Instrumento de Recolección de Información, lo anterior entre otras razones, por la naturaleza de sus atribuciones y el volumen de información que manejan.



## Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos delitos.

Como es bien sabido, la Trata de Personas es una problemática compleja que requiere una respuesta integral y coordinada, por ello, es indispensable la suma de voluntades para la realización de acciones tendientes principalmente a su prevención y combate; es así como, ante su multidimensionalidad es menester trabajar de manera conjunta con actores a nivel nacional e internacional.

En este sentido, en el presente apartado se abordarán las acciones implementadas desde la Comisión Intersecretarial como órgano colegiado en sesiones del Pleno, Subcomisión Consultiva y grupos de trabajo, donde se rinden cuentas de la planeación, avances y resultados generados en el periodo de reporte.

Así mismo, se destaca la contribución de las entidades federativas a través de sus Comisiones/Comités y/o Consejos Interinstitucionales Estatales contra la Trata de Personas (CIES), donde de la mano con esta Comisión Intersecretarial se busca atender a una visión integral de las acciones emprendidas en la lucha de este delito.

---

4

Es importante destacar, que si bien, no se presentan grandes cambios respecto al fortalecimiento del marco jurídico, es importante monitorear las reformas que buscan mantener en actualización no solo los ordenamientos jurídicos estatales, sino el funcionamiento de las propias CIES.

Como se ha multirreferido en diversos instrumentos, por la posición geográfica estratégica que presenta México, la cooperación internacional y la participación de los espacios internacionales es fundamental, cuya intención siempre es y será sumar esfuerzos para la erradicación del delito; en el mismo sentido, la implementación de mejores prácticas permite dirigir acciones focalizadas a los trabajos específicos que asistan adecuadamente a las víctimas y posibles víctimas de estos delitos, las cuales van desde la tropicalización de proyectos internacionales en



nuestro país, hasta los compromisos y colaboraciones entre las entidades federativas para impulsar acciones coordinadas contra el delito.

Finalmente, como parte del compromiso fundamental que mantiene el Estado mexicano sobre concientizar a la población de las situaciones e implicaciones que viven las víctimas de estos delitos, se presentan las principales acciones realizadas en el marco de la conmemoración del día mundial contra la trata de personas.

## Pleno de la Comisión y Subcomisión Consultiva

El 29 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual fue presidida por el subsecretario de Derechos Humanos Población y Migración en su calidad de presidente suplente, así como el secretario técnico designados por este órgano colegiado.

Entre los acuerdos más destacados, se encuentra la aprobación del *Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas (CISO20/2023/06)*, mismo que fue elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y nutrido por diversos conformantes del Grupo de la Comisión Intersecretarial; dependencia que también asumió la Coordinación del Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.

Por otro lado, se aprobó la integración de representaciones de academia y sociedad civil en calidad de participantes, siendo la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) como sociedad civil, y el experto académico, el Mtro. Alán García Huitrón, además de votar la reelección del Dr. Emilio Maus Ratz, como experto académico por el periodo de dos años (CISO20/2023/09 y 10).

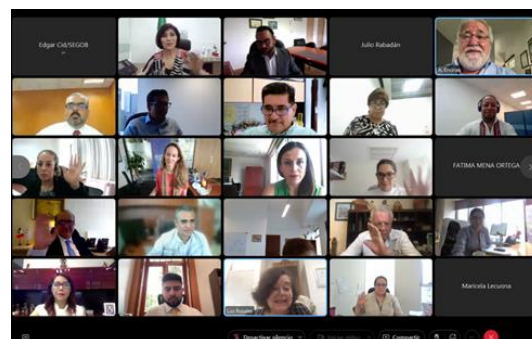
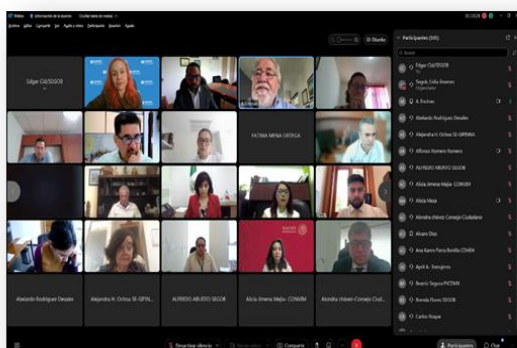
Asimismo, se aprobó por unanimidad de votos, la versión final del *Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata en México*, instrumento que sustituyó los *Lineamientos generales para la construcción, operación*



y funcionamiento de los albergues, casas de medio camino y refugios para la asistencia y protección a víctimas, ofendidos y testigos de delitos en materia de trata de personas (CISO20/2023/15).

Finalmente se adoptaron dos proyectos de cooperación internacional “Intervenciones sólidas para combatir la trata de personas en México 2023-2025” implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (CISO20/2023/25), cuyo objetivo general es contribuir al aumento en la identificación y a la protección de las víctimas de trata de personas, especialmente de personas migrantes con cobertura geográfica en los estados de Baja California, Chihuahua, Estado de México, Ciudad de México y Chiapas, así como el proyecto “Agentes de Cambio” implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (CISO20/2023/18), con el objetivo de reducir la vulnerabilidad que representa la trata de personas para las comunidades indígenas y afromexicanas, particularmente para mujeres y niñas en Baja California, Chiapas, Guerrero, Ciudad de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz; mismos que se desglosarán más adelante.

Cabe precisar que, durante el año 2023, el Pleno de la Comisión Intersecretarial solo sesionó una vez y, de esta sesión se generaron 29 acuerdos, de los cuales, 17 fueron aprobados por unanimidad de votos, mientras que 12 fueron de conocimiento y se cuenta con el 90% de su cumplimiento por las dependencias que conforman este órgano colegiado.



**Imágenes:** Capturas fotográficas del desarrollo de la Vigésima Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial.



Asimismo, como se ha resaltado en informes anteriores, parte de las atribuciones de la Subcomisión Consultiva es conocer de las labores realizadas y los productos propuestos por los diferentes grupos de trabajo que conforman la Comisión Intersecretarial, como pueden ser proyectos, campañas de difusión, propuestas de candidaturas electas para sociedad civil y academia, elaboración y análisis de documentos, con el objetivo de generar los productos finales que serán llevados al Pleno de la Comisión Intersecretarial para su final conocimiento, o en su caso aprobación.

Para ello, el pleno de la Subcomisión Consultiva celebró tres sesiones ordinarias durante el 2023, gestionándose la Vigésima Novena, la Trigésima y Trigésima Primera Sesión Ordinaria, mismas que fueron presididas por la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para combatir la Violencia contra las Mujeres dependiente del Instituto Nacional de las Mujeres, en calidad de instancia coordinadora y en atención al acuerdo **CISP15/2019/03**, mismo que establece la rotación anual de dicha coordinación.

De las acciones más relevantes se destacan las siguientes:

### 29° Sesión Ordinaria

7

---

Llevada a cabo el 28 de marzo de 2023, vía remota; misma de la que derivaron 21 acuerdos, de los cuales, 13 fueron aprobados por el pleno y de 8 se tomó conocimiento. Cabe mencionar que el grado de cumplimiento fue de un 95%. Lo concertado con mayor trascendencia, se muestran a continuación:

- Se aprobó que las secretarías y los secretarios de estado y algunas autoridades del más alto nivel del gobierno federal, emitieran mensajes cortos durante la semana de conmemoración del Día Mundial contra la trata de personas con el objeto de concientizar a la población sobre este delito (SCS029/2023/05).
- Se aprobaron los folios CV0042 correspondientes a sociedad civil y CV0037 de la Academia y, estos fueron presentados en el pleno de la Comisión Intersecretarial como los elegidos para integrarse como representantes y conformantes de ese órgano colegiado, por el periodo de dos años (SCS029/2023/08). Así mismo, se puso a consideración la reelección de academia (SCS029/2023/09).



- Se aprobó la ficha técnica del Grupo de Trabajo de prevención, cuya calidad fue de carácter permanente (SCS029/2023/13), encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Se aprobó someter a consideración del Pleno, la versión final del Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino (SCS029/2023/14) y el proyecto internacional “Agentes de cambio”, el cual, fue implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno de Canadá en coordinación con la Comisión Intersecretarial, sobre la detección y prevención de la Trata de Personas en comunidades indígenas de México (SCS029/2023/18).

### 30° Sesión Ordinaria

Llevada a cabo el 29 de agosto de 2023, vía remota; en la que derivaron 22 acuerdos, de los cuales, 8 fueron aprobados por el pleno y de 14 se tomaron conocimiento. Es preciso mencionar que el grado de cumplimiento fue de un 90%. Entre lo concertado con mayor trascendencia, se encuentra:

- Se tomó conocimiento del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, relacionado con las visitas de supervisión a los Refugios Especializados para Víctimas de trata de personas en México, así como que dicha Dirección General hizo llegar a la secretaria técnica los resultados correspondientes (SCSO30/2023/10).
- Se acordó someter a consideración del Pleno los siguientes proyectos internacionales: el proyecto “Camino seguro. combatiendo la Trata de Personas entre migrantes”, propuesto por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (SCSO30/2023/15); “Respuesta Integrada contra la Trata de Personas en México” y “Disrupción (Trata de Personas y Lavado de Activos)” que se propone sean ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en coordinación con la Comisión Intersecretarial (SCSO30/2023/22).
- Se aprobó solicitar a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) la incorporación del directorio de las Fiscalías de las



32 Entidades Federativas con información pública para la siguiente sesión de la subcomisión (SCSO30/2023/17).

- Se aprobó la actualización del listado de instancias invitadas expertas en la materia que por su trabajo y expertise podrían participar en las sesiones de la Comisión Intersecretarial, su Subcomisión Consultiva y los grupos de trabajo (SCSO30/2023/21).

### 31° Sesión Ordinaria

Esta sesión se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2023, vía remota; de la cual derivaron 15 acuerdos, siendo que 4 fueron aprobados por el pleno y 11 se tomaron de conocimiento. El grado de cumplimiento fue de un 97%. Entre los acuerdos con mayor trascendencia, se encuentran:

- Se tomó conocimiento de los avances y acciones del Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA), respecto a los integrantes y conformantes que ya fueron capacitados, así como de los avances en la información reportada en el sistema actualizados al tercer trimestre de 2023 (SCSO31/2023/06).
- Se tomó conocimiento de la incorporación de información de instancias de procuración de justicia al Directorio de Instancias de referencia y contra referencia de la Guía Simplificada de Atención Inmediata, proporcionada por la CNPJ con información pública (SCSO31/2023/13).
- Se acordó que el informe de trabajo de la Coordinación de la Subcomisión Consultiva durante 2023 se presentará en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva en 2024 (SCSO31/2023/15).

Los anteriores resultados derivan de los grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial que, durante el periodo de reporte continuaron sesionando:

- Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión (GTCPED).
- Grupo de Trabajo de Actualización del Programa Nacional de Capacitación en Materia de trata de personas (GTPNC).
- Grupo de Trabajo para la revisión del Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (GTSINTRA).



- Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (GTPATCI).
- Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas, Académicas y de Organizaciones de la Sociedad Civil (GTSPEAOSC).
- Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso (GTATTF).

## Fortalecimiento a las CIES

Como se ha manifestado en informes anteriores, la participación de las Entidades Federativas en el marco de sus atribuciones es esencial, tal como lo dicta la Ley General, por lo que se continúa haciendo alusión a la importancia de su intervención en las reuniones nacionales de las CIES, espacios de reconocimientos y fomento a las buenas y mejores prácticas desde los contextos que cada estado de la República enfrenta; de igual forma, continuamos ciertos en que la regularidad de su funcionamiento enriquece la consolidación de acciones de prevención y combate a estos ilícitos.

10

---

En el periodo de reporte, se instaló la **Comisión Interinstitucional para Protección a Víctimas en Materia de Trata en el Estado de Sinaloa**, el 28 de febrero de 2023; en el mismo sentido, el 10 de enero del mismo año, a través del boletín oficial del Estado, se publicó el decreto por el que se crea la **Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Baja California Sur**<sup>4</sup>, la cual, suple la preexistente instalada en 2016.

En este orden de ideas y como se observa en el siguiente mapa, **31** de las 32 Entidades Federativas cuentan con un órgano colegiado cuyo objetivo fundamental, es el de favorecer a una coordinación y colaboración interinstitucional eficaz, así como, la operatividad y funcionalidad en cada

---

<sup>4</sup>

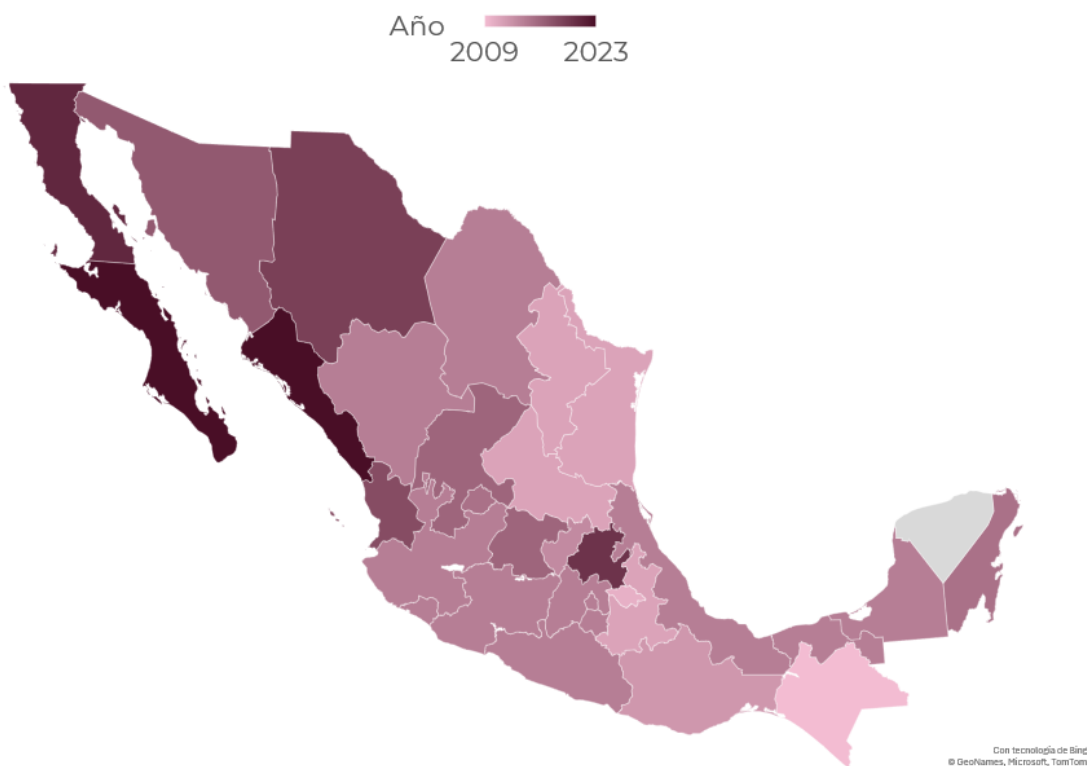
Consúltese en:  
[http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision\\_Intersecretarial/Documentos/pdf/Marco\\_Juridico/Estatal/BCS.pdf](http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision_Intersecretarial/Documentos/pdf/Marco_Juridico/Estatal/BCS.pdf)



uno de sus respectivos comités, comisiones, consejos en materia de trata de personas.

## Instalación de las Comisiones, Consejos o Comités Interinstitucionales Estatales (CIES)

(México, 2009-2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de archivo y reportada por las Entidades Federativas.

Dentro de las acciones destacadas por los organismos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Puebla, San Luis Potosí, Morelos, se contemplan: instalaciones de las Comisiones y Subcomisiones Consultivas, para la primera sesión ordinaria del periodo en referencia; reuniones de trabajo vía remota para asesoramiento y continuidad de los trabajos diversos; intercambio de experiencias para réplica de buenas praxis en otras entidades federativas; participaciones en foros, conferencias y pláticas para el abordaje de temas específicos en materia de trata de personas. Las cuales contaron con el acompañamiento de la Comisión Intersecretarial a través de la Secretaría Técnica.



Así mismo, se recibió información de las CIES de Quintana Roo y Nuevo León, donde a través de trabajo conjunto o coordinación con organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), recibieron y desarrollaron cursos de capacitación para la identificación de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas.

## Fortalecimiento al marco jurídico

En todos los informes generados a través de la Comisión Intersecretarial se ha hablado de los avances legislativos en materia de trata de personas, donde principalmente se hace alusión a la homologación del marco normativo, por lo que, también resulta necesario resaltar las acciones emprendidas respecto a la normatividad que permita el funcionamiento de las CIES y los programas estatales en la materia.

Tal y como se ha reportado en los últimos ejercicios, se tiene registro de **30** entidades federativas que cuentan con una Ley en materia de Trata de Personas, siendo **Campeche** la reciente entidad en publicar a través de su periódico oficial la “*Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas del Estado de Campeche*”<sup>5</sup>, el 9 de agosto de 2023; por lo que hace a los **2** estados restantes, se observa que **Hidalgo** cuenta con un decreto que crea la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas para el Estado; y por su parte, Baja California Sur cuenta con un similar que crea la Coordinación para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de **Baja California Sur**, en ambos instrumentos se remite a la Ley General en la materia.

---

12

Otros movimientos normativos identificados fueron las reformas realizadas a la **Ley para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del estado de Sinaloa**<sup>6</sup>, y las respectivas a la **Ley para la prevención, protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del estado de Morelos**<sup>7</sup>.

---

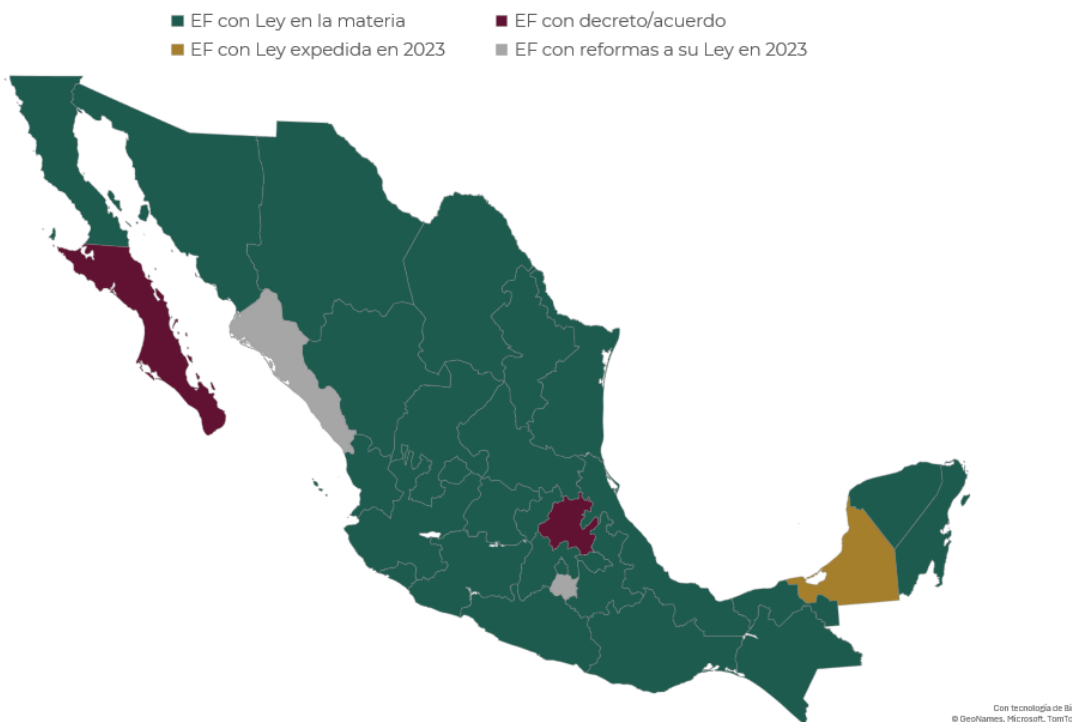
<sup>5</sup> Consúltese en: <http://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/docs/est/100124.1.pdf>

<sup>6</sup> Consúltese en: [https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/ref\\_le/010/013.pdf](https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/ref_le/010/013.pdf)

<sup>7</sup> Consúltese en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/6208.pdf>



## Armonización Legislativa, Leyes en la materia (México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de las EF, páginas electrónicas de las legislaturas y/o periódicos oficiales estatales.

Por lo que hace a la reglamentación de los instrumentos jurídicos emitidos por las entidades federativas, la Secretaría Técnica identificó **14** entidades con Reglamento de Ley, siendo: Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala, quienes cuentan con reglamento a la Ley en la materia.

Para el adecuado funcionamiento de las comisiones, comités o consejos estatales en la materia, se observa que de las **31** entidades federativas que tienen instalado un órgano colegiado, únicamente **3** estados (Baja California Sur, San Luis Potosí y Zacatecas) cuentan con un reglamento interno.



## Armonización Legislativa, Reglamentación a Leyes y CIES (México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de las EF, páginas electrónicas de las legislaturas y/o periódicos oficiales estatales.

### Cooperación Internacional y Participación en Espacios Internacionales

Como se ha expresado en informes anteriores, México al ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de víctimas del delito, traspasando todo tipo de fronteras, enfrenta importantes desafíos para prevenirlo, combatirlo y atenderlo, para ello se requiere de la definición de una política pública integral y coordinada entre los tres órdenes de gobierno y, principalmente, con los países de la región, lo que se traduce en esfuerzos a nivel nacional e internacional, mismos que se logran a través de las gestiones de la Comisión Intersecretarial, que incluyen medidas de



prevención, sanción y protección de víctimas, amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Es así, que este apartado examina las acciones de México durante 2023 en materia de cooperación internacional, destacando las siguientes:

### Encuentro Binacional México-Guatemala

En el marco de la visita de trabajo de la Delegación Guatemalteca a México, en el mes de abril, se celebró en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el *“Taller de Intercambio de experiencias entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala y la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”*.

Esta importante reunión binacional estuvo encabezada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala (SVET), la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial a cargo de la Secretaría de Gobernación, así como representantes de la Embajada de Guatemala, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala; contando además con la presencia de organismos internacionales entre ellos la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Para la realización del intercambio de experiencias, se invitó a los integrantes de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, representados por personal de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); Secretaría de Salud (SSA); Secretaría de Turismo (SECTUR); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); Fiscalía General de la República (FGR); Instituto Nacional de Migración (INM); Sistema Nacional DIF (SNDIF); Secretaría del Bienestar (Bienestar); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); quienes en su intervención compartieron las acciones que realizan encaminadas a la lucha contra el delito de trata de personas.



Durante el desarrollo de la reunión se recalcó la importancia de establecer acciones estratégicas que, derivado del fenómeno migratorio que acontece en ambos países, mismos que además comparten fronteras, es indispensable la cooperación y la lucha conjunta para erradicar el flagelo de la trata de personas transnacional.

La participación de todos los actores presentes permitió alcanzar importantes propuestas, que marcan el inicio de una agenda de trabajo entre México y Guatemala en el combate de la trata de personas:

- *Intercambio de información permanente, que permita entender el fenómeno y obtener datos estadísticos para diseñar estrategias de prevención de la trata de personas.*
- *Realización de campañas informativas entre ambos países, con especial énfasis en la frontera y rutas de migrantes identificadas, que incluya el tema de la violencia contra las mujeres y la trata de personas.*
- *Hacer uso del Sistema Nacional de Identificación Humana como herramienta de búsqueda de personas reportadas como desaparecidas y que se presume sean posibles víctimas de trata.*
- *Información del proyecto UNIVET Guatemala, como mecanismo de prevención, para integrar servicios de ayuda humanitaria en poblaciones sin acceso a medios de comunicación.*



**Imágenes:** Encuentro Binacional México-Guatemala.



## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ)

México, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial participó en el 32º *periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ)*, principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestión de prevención del delito y justicia penal, donde entre otros, se llevó a cabo el intercambio de conocimientos, experiencias e información para el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales, y para la definición de prioridades en la lucha contra la delincuencia, abordando específicamente las acciones de prevención de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, así como en una mesa paralela donde se expusieron los resultados del Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues, Refugios y Casas de Medio Camino para víctimas sobrevivientes del delito de trata de personas en México, como primer proyecto referente en la materia.



**Imágenes:** 32º periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ)





**ilustración:** 32º periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ)

## Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT)

18

Durante los días 15 y 16 de junio de 2023, autoridades y delegados de Comisiones, Coaliciones y Comités en materia de trata de personas, así como Instituciones Nacionales en materia de migración y de protección a la niñez, participaron en la II Reunión Plenaria de la CORETT, con sede en Ciudad de México, **siendo nuestro país el anfitrión** de este encuentro regional.

Dicho evento contó con la participación de autoridades como el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y presidente suplente de la Comisión Intersecretarial; el encargado del Despacho de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; el director general de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y secretario técnico de la Comisión Intersecretarial; el Vicepresidente de la República de Guatemala y presidente de la Autoridad Migratoria de Guatemala; la secretaria ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala y presidenta de la CORETT; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala; el procurador



General de la Nación en Guatemala; la secretaria técnica de la CORETT y la Jefa de Misión de OIM México.

Además, se contó con la intervención de Embajadores y Cónsules de países miembros de la Coalición Regional acreditados en México, representantes de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas de México, de organismos y organizaciones internacionales reconocidas como miembros observadores de CORETT, entre otros invitados especiales.

El objetivo principal fue fortalecer los esfuerzos conjuntos de los nueve países miembros, donde se abordaron los desafíos actuales relacionados con la migración irregular, especialmente niñas, niños y adolescentes no acompañados, quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad ante estos delitos; se discutieron estrategias para mejorar la prevención, la protección de las víctimas y la persecución de los responsables de estos delitos. Así también, se destacó la importancia de fortalecer las capacidades institucionales, la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como mejorar la cooperación regional e internacional.



**Imágenes:** II Reunión Plenaria de la CORETT 2023, con sede en México.





**Imágenes:** II Reunión Plenaria de la CORETT 2023, con sede en México.

Por otro lado, en el marco de los trabajos de la CORETT, se invitó a México como ponente en el desarrollo de seis webinaros sobre las *“Estrategias regionales para la Prevención, atención y repatriación de víctimas de Trata de Personas y tráfico ilícito de migrantes”*, en donde se abordó la estrategia regional de movilización de recursos.

20

---

### Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral México-Estados Unidos y Canadá sobre Trata de Personas

En octubre de 2023, se celebró en forma presencial la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral sobre Trata de Personas, siendo sede México, encabezada por las delegaciones de Estados Unidos, México y Canadá, a través del cual se dieron a conocer los avances, propuestas y metas para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas mediante la colaboración continua entre estas delegaciones.

Esta reunión se dividió en tres bloques:

- Contexto Nacional, prácticas actualizadas y nuevos retos compartidos.
- Rumbo a United 2026.
- Contexto específico de las acciones contra el trabajo forzoso.



Entre los principales puntos de este encuentro, se destacó la inteligencia colectiva de las tres naciones para abordar y enfrentar el delito, mediante agendas que coincidan unas a otras; también aumentando la colaboración para abordar los retos que surjan para de esta manera prever acciones que le hagan frente, identificando a las poblaciones vulnerables.

Se mencionó la importancia y el papel fundamental que ejercen las líneas de emergencia, y en este sentido, se acordó reforzar la capacitación y colaboración de los tres países para una mejor prevención, así mismo se consideró la colaboración con la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) para la divulgación de estas líneas de emergencia y protegerlos.

Por otro lado, se propuso incrementar esfuerzos para generar listas de empresas empleadores y agencias ilegales y fraudulentas con prácticas en materia de trata de personas, así como aquellas con buenas prácticas de contratación y compartir esta información en los países de la región, y en consecuencia, promover sanciones a estas empresas.

Entre otros, se recalcó que deben existir más políticas de prevención y menos políticas de reacción y que, el intercambio de información entre los países de la región es fundamental.



**Imágenes:** 6ª Reunión Trilateral sobre Trata de Personas (México, Estados Unidos y Canadá), con sede en México.





**Imágenes:** 6ª Reunión Trilateral sobre Trata de Personas (México, Estados Unidos y Canadá), con sede en México.

## Informes Internacionales

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial remitió información de los integrantes y conformantes de la Comisión Intersecretarial para la elaboración del Informe Mundial sobre Trata de Personas que emite el Departamento de Estado de los Estados Unidos (Tip Report).

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, diversos conformantes de la Comisión Intersecretarial proporcionaron insumos para el informe sobre *"El uso de la tecnología para facilitar y prevenir las formas contemporáneas de esclavitud"*, que presentó el Relator Especial, el Sr. Tomoya Obokata, ante la Asamblea General durante su 78º periodo de sesiones. Asimismo, se atendió la solicitud de insumos para Integrar el *Cuarto Informe de avances de México, como país pionero de la "Alianza 8.7"* y se contó con la participación de diversos conformantes para el desahogo de los cuestionarios respectivos.

Se colaboró con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el proceso de ratificación del **Protocolo 2014 relativo al Convenio núm. 29 sobre trabajo forzoso**, 1930 de la Organización Internacional del Trabajo.



## Implementación de mejores prácticas

Uno de los aspectos positivos de la implementación de las mejores prácticas, es que resulta una de las claves para fortalecer las políticas públicas a través de la estandarización de herramientas de conocimiento, prevención, detección, atención, canalización, entre muchos otros; que buscan generar coherencia entre aspectos internacionales y nacionales, así como en los diferentes órdenes de gobierno y los actores clave involucrados para un adecuado abordaje a este delito.

Como parte de las acciones que la Comisión Intersecretarial lleva a cabo para contribuir en la implementación de política pública en materia de trata de personas, el trabajo realizado de manera estrecha con organismos internacionales expertos se vislumbra a través de diversos proyectos nacionales, entre los que se encuentran:

Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues, Refugios y Casas de medio camino que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México.

Durante 2023 se continuó con el *Proyecto de Fortalecimiento de Albergues*, implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el



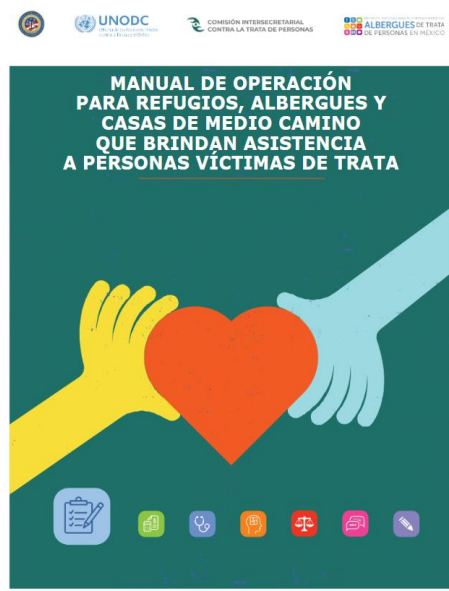
Delito, que entre otros destaca, la emisión de la campaña de formación para generar visibilidad a las once modalidades de trata de personas y la actualización de los lineamientos para la operación de los albergues, que se llevó a cabo mediante la celebración de diversas mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, quienes son las que operan mayoritariamente estos espacios, fiscalías y los integrantes de la Administración Pública Federal que tienen que ver con una vinculación de servicios de atención médica, psicológica y jurídica para el funcionamiento de los albergues.

Como resultado de lo anterior, y como fue referido anteriormente, fue en el marco de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial que se aprobó finalmente el *Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a*



*personas víctimas de trata* (Manual de Operación), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2023. Este instrumento tiene por objetivo ser un referente técnico en el que se identifican e integran los servicios mínimos para brindar atenciones integrales a las personas usuarias de los refugios, albergues y casas de medio camino con el fin de fomentar el respeto a sus derechos humanos, evitar la revictimización, fomentar su reinserción social y orientar su proyecto de vida.

Con la publicación de este documento se garantiza su carácter general e interés público, de conformidad con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Atención a las Víctimas de estos Delitos, mismo que sustituye a los *“Lineamientos Generales para la construcción, operación y funcionamiento de los albergues, casas de medio camino y refugios para la asistencia y protección a víctimas, ofendidos y testigos de delitos en materia de trata de personas”* en atención al contenido del acuerdo CISO20/2023/15.



**Ilustración:** Portada del Manual de Operación para Refugios, Albergues y Casas de Medio Camino que brindan asistencia a personas víctimas de Trata.

Respecto al componente de alianza con el sector privado, se continuó con la alianza con Aeroméxico, calculando un impacto de 1.6 millones de pasajeros a través de 137 aviones y ochenta destinos a nivel global,



campaña que busca comunicar a la población viajera sobre el delito, posibles señales para su detección y líneas de denuncia.



En el componente de fortalecimiento de capacidades se desarrollaron, ocho talleres para refugios de violencia de género atendiendo a 247 personas, siete talleres especializados para las áreas legales, médica, trabajo social, pedagogía, psicológica, de dirección y administración a 142 participantes, identificando elementos que pueden ser fortalecidos y que forma parte de estas capacidades en términos de fortalecimiento institucional en los trece albergues identificados en nuestro país y, por último, también nueve talleres a Fiscalías estatales que comprenden a 349 personas.

### Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas en México 2023-2025

En el marco de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial, se adoptó un proyecto de cooperación internacional “Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas en México 2023-2025”, implementado por la Organización Internacional de las Migraciones, a través del acuerdo CISO20/2023/25.

El objetivo principal de este proyecto está centrado en contribuir al aumento en la identificación y a la protección de las víctimas de trata de personas, especialmente de personas migrantes y se implementa en los estados de Baja California, Chihuahua, Estado de México y Chiapas.



Cabe destacar que, en el 2023, se llevaron a cabo 3 foros regionales sobre trata de personas, especialmente abordando los retos y oportunidades en la lucha contra la trata de personas en contextos de migración; estos foros se atendieron en Ciudad de México, Chiapas y Chihuahua. Además de realizar cuatro mesas de diálogo sobre los riesgos de la trata de personas en el contexto de la migración en México, retos en la identificación de la trata de personas en el contexto agrícola, retos en la atención y protección de las víctimas de trata de personas y retos y áreas de oportunidad en la procuración y administración de justicia para las víctimas de trata de personas.



**Imagen:** Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas, Foro Chiapas.



**Imágenes:** Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas, Foro Chihuahua.





**Imágenes:** Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas, Foro Chihuahua.



**Imagen:** Intervenciones Sólidas para Combatir la Trata de Personas, Mesa de diálogo CDMX.

## Agentes de Cambio

Otro proyecto aprobado por unanimidad de votos en el marco de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial fue “Agentes de Cambio 2023-2026”, iniciativa propuesta conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC) y el gobierno de Canadá.



Su objetivo principal está centrado en reducir la vulnerabilidad que representa la trata de personas para las comunidades indígenas y afrodescendientes, particularmente en mujeres y niñas que residen en los estados de Puebla, Baja California, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México; bajo tres pilares de intervención (la prevención, protección y enjuiciamiento).

En este sentido, se realizaron visitas para consolidar el proyecto y establecer una relación de trabajo con las mujeres líderes de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIAs) y las autoridades locales, donde participaron autoridades estatales y municipales de Chilpancingo y Ometepec, Guerrero; Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Chalchihuitán, Chiapas; Huachinango, Puebla; Tijuana y San Quintín, Baja California; Papantla, Veracruz; Santa María Cortijo, Oaxaca, y Ciudad de México.

Así mismo, se generaron alianzas con el sector privado (incluidas empresas de transporte y tiendas de conveniencia), ONG locales, organismos de derechos humanos, gobierno local, medios de comunicación y personas clave para generar la campaña de sensibilización y promover los materiales pertinentes; dentro de las acciones más destacadas se encuentran:

**Tarjetón de seguridad Aeroméxico:** impreso para incluirlo a bordo de toda la flota de aviones, como continuidad, se robustecerán las actividades de capacitación con los colaboradores de la aerolínea.

**Expedia en México:** se realizó una sensibilización dirigida al personal, sobre los delitos en materia de trata de personas, fortaleciendo la perspectiva intercultural.

**Empresa ADO:** se realizaron sesiones de sensibilización para operadores y personal de atención al cliente, particularmente de las regiones de Puebla y Veracruz; esta iniciativa se suma a las actividades de difusión de materiales a través de los canales de la empresa, así como en terminales de autobús.



## Convenios y compromisos en materia de Trata de Personas

Como parte de las acciones que permitan establecer su participación para el cumplimiento de objetivos y prioridades de estrategias dirigidas a atender el tema de trata de personas a partir de sus diferentes aristas, se presentan los principales Convenios identificados y suscritos por los invitados, las Comisiones, Consejos y Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas en las Entidades Federativas (CIES) y Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH); es preciso destacar, que en la anualidad que nos ocupa, no se identificaron instrumentos suscritos por los integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial.

El **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México** firmó 4 convenios<sup>8</sup> con las siguientes dependencias y actores sociales:

- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Fundación Freedom
- Comisión Intersecretarial
- Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

---

29

El objetivo de los convenios es, entre otros, desarrollar actividades enfocadas a la prevención y combate de los delitos en materia de Trata de Personas, así como la defensa y promoción de los derechos humanos, además de promover la Línea (**800 5533 000**) y Chat Nacional contra la Trata de Personas que atiende el Consejo Ciudadano.

Por lo que respecta a las CIES, la concerniente a **Aguascalientes** suscribió un Convenio para evitar el Trabajo Infantil en la Feria Nacional de San Marcos, entre los actores involucrados se encuentra:

- Gobierno del Estado de Aguascalientes
- Derechos Humanos
- Fiscalía General del Estado
- Sistema DIF

---

<sup>8</sup> Consúltense en: <https://consejociudadanomx.org/buscador?consulta=convenio>



Por su parte, **Baja California** celebró los siguientes compromisos con los respectivos actores involucrados:

- Convenio en el Marco de coordinación y concertación para el combate a la trata de personas
  - Ejecutivo Estatal con 5 Ayuntamientos
  - Concejo fundacional de Salud
- Incentivar la denuncia del delito de Trata de Personas.
  - Ejecutivo Estatal
  - Fronteras Unidas Pro-Salud
- Convenio de colaboración y coordinación de acciones para prevenir la Trata de Personas.
  - Ejecutivo Estatal
  - Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco A. C.
- Desarrollar campañas de prevención, cooperación para denuncia del delito de Trata de Personas
  - Ejecutivo Estatal
  - Consejo de Organismos Ciudadanos
- Promover la cultura de la denuncia del delito de Trata de Personas a través de campañas mediáticas, de prevención, y protección.
  - Club de Leones Playas de Rosarito
  - Red Binacional de Corazones A.C.
  - No Más Cuartos Vacíos A.C.
  - Talentos del Milenio Internacional, A.C.
  - Asociación de Bomberos del estado de Baja California
  - INC. A. C.
  - Fundación Esperanza de México A. C.
  - Centro de Comunidad A.C.

**Baja California Sur**, con el propósito de establecer acciones en conjunto que permitan detectar situaciones de riesgo y de esta manera prevenir la trata de personas en la industria del sector hotelero, firmó una carta intención en la materia; así mismo, asumió el compromiso de establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, desde el



ámbito de la naturaleza de sus facultades y atribuciones para combatir la Trata de Personas, dichas acciones a llevarse a cabo por:

- Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el estado
- Comisión Mexicana de Derechos Humanos
- Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado

A su vez, **Coahuila** asumió establecer políticas institucionales para identificar, combatir y prevenir la trata de personas en el Estado, acciones emprendidas de la mano con:

- Fiscalía General del Estado
  - Municipios:
    - Juárez
    - Sabinas
    - San Juan de Sabinas
    - Muzquiz
    - Progreso

Por otro lado, **Hidalgo** refirió establecer trabajos coordinados para la sensibilización y adhesión al Código de Conducta Nacional<sup>9</sup> de la SECTUR, con la participación de:

- Secretaría de Turismo de Hidalgo
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría de Desarrollo Económico de Pachuca

Por su parte, **Jalisco**, se comprometió a capacitar, promover y difundir entre su personal el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2024 y, la iniciativa turismo por la Niñez; generando sinergias con:

- Secretaría de Turismo

---

<sup>9</sup> Consúltense en:  
[http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision\\_Intersecretarial/Documentos/pdf/Biblioteca/Folleto\\_CCN\\_Sectur.pdf](http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision_Intersecretarial/Documentos/pdf/Biblioteca/Folleto_CCN_Sectur.pdf)



- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Sinaloa** firmó dos Cartas de Intención, la primera para la Erradicación de la Trata y Explotación Sexual de NNA en Sinaloa, con la participación de:

- Asociación Civil “Movimiento Viva México”
- La segunda, entre la Comisión Intersecretarial de Trata de Personas y el Gobierno de Sinaloa

Por su parte, **Tlaxcala** en aras de fortalecer la cultura de prevención del delito de trata de personas y la promoción de la procuración de justicia, se comprometió a realizar acciones con:

- Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala
- Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México

El estado de **Guanajuato** firmó 5 convenios que, aunque no son específicos en materia de trata de personas, atienden temas de Derechos Humanos y protección a poblaciones vulnerables.

Por lo que hace a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), se identificaron 3 que realizaron compromisos en la anualidad en referencia, siendo:

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)**, asumió con el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el compromiso de establecer mecanismos de prevención del delito de trata de personas en dicho municipio.

Así mismo, con el objetivo de sumar acciones para la defensa y acompañamiento de las víctimas de trata de personas, realiza lo conducente con Marsanto.

Por su parte, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)**, en aras de establecer las bases para la cooperación e intercambio de experiencias y buenas prácticas con carácter binacional que permita reforzar las acciones de identificación, prevención, atención, sanción y



combate de trata y explotación de niñas, niños y adolescentes, realizó compromisos con:

- Movimiento Viva México
- National Association of Attorneys General de Estados Unidos de América

Así mismo, con el objetivo de intercambiar capacitaciones y sensibilización en materia de prevención de delitos de trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, así como de brindar servicios de orientación psicológica y jurídica a víctimas de trata y explotación sexual de la niñez, trabajó de manera conjunta con la Fundación Karla De la Cuesta, A. C. (Alas abiertas).

Finalmente, la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT)** conjuntamente con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, asumieron las acciones necesarias para fortalecer la cultura de prevención del delito de trata de personas y la promoción de la procuración de justicia.

## Otros Instrumentos

Abonando a la comprensión del delito para un adecuado abordaje, la CIE de **Colima** informó que el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPSVDPC) elaboró el **Diagnóstico situacional sobre Trata de personas con fines de matrimonio forzoso en el municipio de Tecomán, Colima**<sup>10</sup>, acción realizada en coordinación y estrecha colaboración con diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, cuyo objetivo es conocer las condiciones socioculturales de la población que faciliten dicho delito multidimensional.

Así mismo, se publicó el **Repositorio Sobre Trata de Personas 2023**<sup>11</sup>, documento resultado de una búsqueda exhaustiva acerca de los delitos

<sup>10</sup> Consúltense en:  
[http://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_65fe0660a0513\\_Diagnostico\\_TdP\\_Tecomn\\_202318dic23.pdf](http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_65fe0660a0513_Diagnostico_TdP_Tecomn_202318dic23.pdf)

<sup>11</sup> Consúltense en:  
[http://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_65fe0687f3162\\_RepositorioTrataPersonasTecomn.pdf](http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_65fe0687f3162_RepositorioTrataPersonasTecomn.pdf)



de trata de personas, por lo cual almacena diferentes archivos con información internacional, nacional y municipal relevante en la materia.

## Resultados de la Estrategia Anual de Difusión en el marco de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, como cada año desde hace una década<sup>12</sup>, los conformantes de la Comisión Intersecretarial en colaboración con las entidades federativas, organismos internacionales y diversos actores estratégicos, el 30 de julio de 2023 llevaron a cabo una campaña informativa a través de redes sociales y otros medios de difusión, cuyo objetivo fue visibilizar los delitos en materia de trata de personas en nuestro país, informando cómo las personas pueden ser susceptibles a ser enganchadas y la forma de prevenirlo, identificarlo y erradicarlo.

Al respecto, participaron SEGOB, FEVIMTRA, INMUJERES, CONAVIM, SECTUR, SNDIF, CONAPRED, CONAPO, SESNSP, SICT, SSPC, INM, SEP, SALUD, SHCP, STPS, ECONOMÍA Y CJF como dependencias de la Administración Pública Federal; UNODC y Consejo Ciudadano como organizaciones que colaboran con la Comisión Intersecretarial.

---

34

Por lo que hace a los OPDH, se recibió información de las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Campeche, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala; y las CIES de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Yucatán, compartieron parte de sus actividades realizadas.

Es preciso destacar que todas las acciones de difusión reportadas fueron tangibles e intangibles, es decir, carteles, trípticos, desplegados, banners,

---

<sup>12</sup> En el año 2013, que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el 30 de julio como día Mundial contra la Trata de Personas a través de la resolución A/RES/68/192.



folletos, vinilos, entre otros; o bien, digitales como imágenes, boletines, videos, infografías etc.



 **DÍA MUNDIAL CONTRA  
LA TRATA  
DE PERSONAS  
30 DE JULIO**

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información proporcionada por los conformantes.





**Ilustraciones:** Evidencias compartidas por los conformantes de la Comisión Intersecretarial y las CIES.



## Panorama de la trata de personas en México

La trata de personas es considerada uno de los delitos más graves y complejos que enfrenta México, ya que genera profundos agravios a los derechos humanos, la seguridad y la justicia de quienes lo padecen; y al ser un país de origen, tránsito, destino y en ocasiones retorno de sus víctimas, enfrenta diversos retos, desde las acciones de prevención más básicas, hasta la observancia de una adecuada y eficaz administración de justicia.

En este sentido, se puede hablar del largo camino recorrido desde la integración de la conducta ilícita a un marco normativo, hasta las resoluciones que buscan salvaguardar los derechos de las víctimas y sancionar los ilícitos evitando la repetición de los hechos.

Las diversas modalidades de explotación contempladas en la norma, apertura las posibilidades de captación a las posibles víctimas a partir de sus propias necesidades, para posteriormente retenerlas a través de los medios comisivos estipulados, por lo que las acciones preventivas buscan dirigirse a la población más susceptible a ser objeto de estos delitos.

37

---

Es así, que todas las personas y autoridades involucradas en la lucha contra este ilícito, buscan permear en toda la población a través de diversos medios, como lo son los espacios digitales, y las actividades lúdicas mano a mano, con gestiones destinadas no solo al público en general, sino a las propias instancias que tienen la misión de detectar, rescatar, salvaguardar, y acompañar a lo largo del proceso a las víctimas y posibles víctimas del delito; no siendo suficiente, se concientiza respecto a la importancia de la denuncia de actos que puedan constituir estos delitos.

En el mismo sentido, resulta imperante la debida identificación de aquellas personas que, por su condición social, nacionalidad o vulnerabilidad, se enfrentan al riesgo de ser objeto del delito, reconociendo los principales perfiles demográficos que se presentan en las regiones del país.

Un adecuado acompañamiento para la protección, atención y asistencia a quienes se ven violentados por estos hechos, forma parte fundamental de un debido proceso, por lo que, todos aquellos servicios que son



proporcionados una vez que la posible víctima es extraída del espacio generador de violencia, ya sea a partir de gestiones coordinadas o de un posible escape, resultan de vital importancia, ya que representa el momento en que se busca o logra desvincular la conexión que se pudo haber establecido con las personas tratantes.

A la fecha, el gobierno de México mantiene el compromiso de vencer las barreras que en ocasiones obstruyen el acceso a la justicia, desde la apertura de la investigación de los hechos hasta la reparación del daño.

Bajo las circunstancias expuestas, se deduce que el panorama de la trata de personas en México es complejo y requiere una respuesta integral de todos los actores posibles, como organismos internacionales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos, e instituciones gubernamentales, legisladores, operadores de justicia, y de más actores en los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal, municipal).

Finalmente, este gran apartado busca esquematizar y proporcionar estadísticas de todo el proceso descrito que implica la responsabilidad de velar por el pleno respeto a los derechos humanos.



## Principales acciones de prevención en la materia

Una de las herramientas fundamentales para el combate a la trata de personas, es la implementación de estrategias dirigidas a la prevención, considerada como una forma de alerta a la población, donde bajo diferentes contextos se busca hacer llegar no solo la esencia del delito, sino dotar de conocimiento indispensable para identificar, protegerse y denunciar, acciones que posiblemente constituyan el delito de trata en alguna de sus diferentes modalidades.

Por la naturaleza misma del ilícito, resulta indispensable fortalecer la comprensión de los actos que permitan favorecer el respeto a los derechos humanos, la prevención, atención y erradicación de la violencia contra grupos particularmente vulnerables, estrategias de autocuidado en ciberseguridad y en espacios propicios al enganche a estos delitos, entre muchos otros.

En este sentido, se presentan acciones generales y específicas, las cuales se dividen acciones de sensibilización y acciones de capacitación, buscando de acuerdo con sus particularidades, impactar benéficamente a la población a la que va dirigida, dentro de los que se encuentran, personas servidoras públicas, personas de organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, personas en situación de movilidad (migrantes/refugiados), y población en general.

Por lo que hace a la elaboración y difusión de materiales, la información se divide en dos categorías: física (tangibles) y digital (intangibles); donde para la primera se proyecta la difusión de materiales impresos, como pueden ser carteles, trípticos, posters, lonas, artículos como tazas, playeras, chalecos, plumas, porta vasos, etc., a través de actividades culturales, educativas o bien, en espacios públicos; por lo que hace a la segunda, se observa el aprovechamiento de recursos como las redes sociales oficiales de dependencias e instancias federales, estatales, locales; como Facebook, X<sup>13</sup>, radio, televisión, portales de gobierno y otros medios; como pantallas en salas de espera, de oficinas y centros de atención al público.

Es importante resaltar y agradecer la participación de los reportantes, quienes proporcionaron en uno, varios o todos los rubros la información

---

<sup>13</sup> Red social denominada Twitter durante el primer semestre de la anualidad 2023.



que se presenta en el apartado que nos ocupa; por lo que hace a los integrantes, se recibió comunicación de Bienestar, CEAV, FGR, SSA, SICT, SECTUR, SEP, SNDIF, S.R.E., SSPC y STPS.

Por lo que hace a las comisiones, consejos y comités interinstitucionales en materia de trata de personas en las Entidades Federativas (CIES), se recabaron los datos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas.

Al presente, también contribuyeron Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas; y como parte de las instancias invitadas y participantes de la Comisión Intersecretarial, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y el Consejo Nacional de Población (Conapo).

Ahora bien, atendiendo a los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados<sup>14</sup>, con la finalidad de aportar elementos que permitan desarrollar acciones para combatir el delito de trata de personas, la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación<sup>15</sup> remitió como indica la Ley General en la materia y su Reglamento, los reportes respectivos.

Al respecto, se contabilizaron cerca de **747 anuncios** detectados, considerando los digitales, impresos y el monitoreo de radio y televisión; por lo que hace a las acciones de promoción y celebración de convenios de colaboración interinstitucional y grupos de trabajo con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) cuya finalidad es lograr mecanismos de cooperación, se informaron los siguientes proyectos:

---

<sup>14</sup> Consúltese en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5340103&fecha=10/04/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340103&fecha=10/04/2014)

<sup>15</sup> Integrada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la Dirección General de Medios Impresos, así como la Dirección General de Normatividad de Comunicación, adscritas a la Subsecretaría de Normatividad de Medios dependiente de la Secretaría de Gobernación.



- **Proyecto en elaboración de un guía para comunicar con lenguaje no sexista.** Se dirigió a los medios de comunicación y a las personas servidoras públicas, brindando elementos en la identificación de contenidos sexistas y/o misóginos en la comunicación.
- **Proyecto de elaboración de guía para comunicar con lenguaje no discriminatorio para personas de la comunidad LGBTIQ+.**, cuyo propósito fue dotar de información a los medios de comunicación y a las personas servidoras públicas para identificar contenidos que pudieran implicar discriminación para personas de la comunidad LGBTIQ+.
- **Visita a medios de la República mexicana de forma presencial y streaming.** Se realizaron visitas de cortesía y se proporcionó información sobre la normatividad en materia de publicaciones periódicas impresas que circulan en las entidades federativas, además de generar reuniones con los representantes de medios para informar de las facultades legales de la Dirección General de Medios Impresos, así como el procedimiento del monitoreo y vigilancia de anuncios clasificados.
- **Capacitación sobre la Trata de Personas.** La UNODC - México brindó curso de capacitación dirigido al personal de la Unidad de Normatividad, a fin de sensibilizar y concientizar sobre delito de trata de personas, revictimización de las y los sobrevivientes, así como temas transversales a este delito, tales como género y feminicidio; los cuales, se visibilizan en anuncios y contenidos de los anuncios en radio, televisión, medios impresos y digitales.

Finalmente, se tuvo conocimiento que de los reportes remitidos a las Fiscalías de los estados donde se identificaron anuncios, únicamente el de Morelos inició una carpeta de investigación, de la cual, se desconoce el estatus.



## Elaboración y difusión de materiales,

(México, 2023)



### Elaboración de materiales

#### Físicos / Tangibles

Integrantes y FGR* (Comisión Intersecretarial)	Entidades Federativas (CIES)	Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)
<b>246</b>	<b>21,771</b>	<b>11,291</b>

#### Digitales / Intangibles

Integrantes y FGR (Comisión Intersecretarial)	Entidades Federativas (CIES)	Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)
<b>2,212</b>	<b>77,031</b>	<b>5,049</b>

Como tópicos específicos en la materia resaltan:

- Video spot en lengua de señas mexicana "¿Sabes qué es la trata de personas?"
- Video spot en lengua de señas mexicana "Trata de personas, una realidad cruel"
- Postales electrónicas de: Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud; Difusión de la línea contra la Trata; Día Mundial contra la Trata de Personas
- Relatos cortos: Matrimonios y uniones infantiles; y Niñez interrumpida. Matrimonio Infantil y Adolescente en México

CONAPO (Participante)	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (Invitado)
<b>3,995</b>	<b>199</b>

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Elaboración y difusión de materiales

(México, 2023)



### Difusión de materiales

#### Acciones de difusión

Integrantes y FGR (Comisión Intersecretarial)	Entidades Federativas (CIES)	Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)
<b>110</b>	<b>429</b>	<b>168</b>

#### Mensajes emitidos

Integrantes y FGR (Comisión Intersecretarial)	Entidades Federativas (CIES)	Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)
<b>3,856,571</b>	<b>294,071</b>	<b>50,699</b>

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.

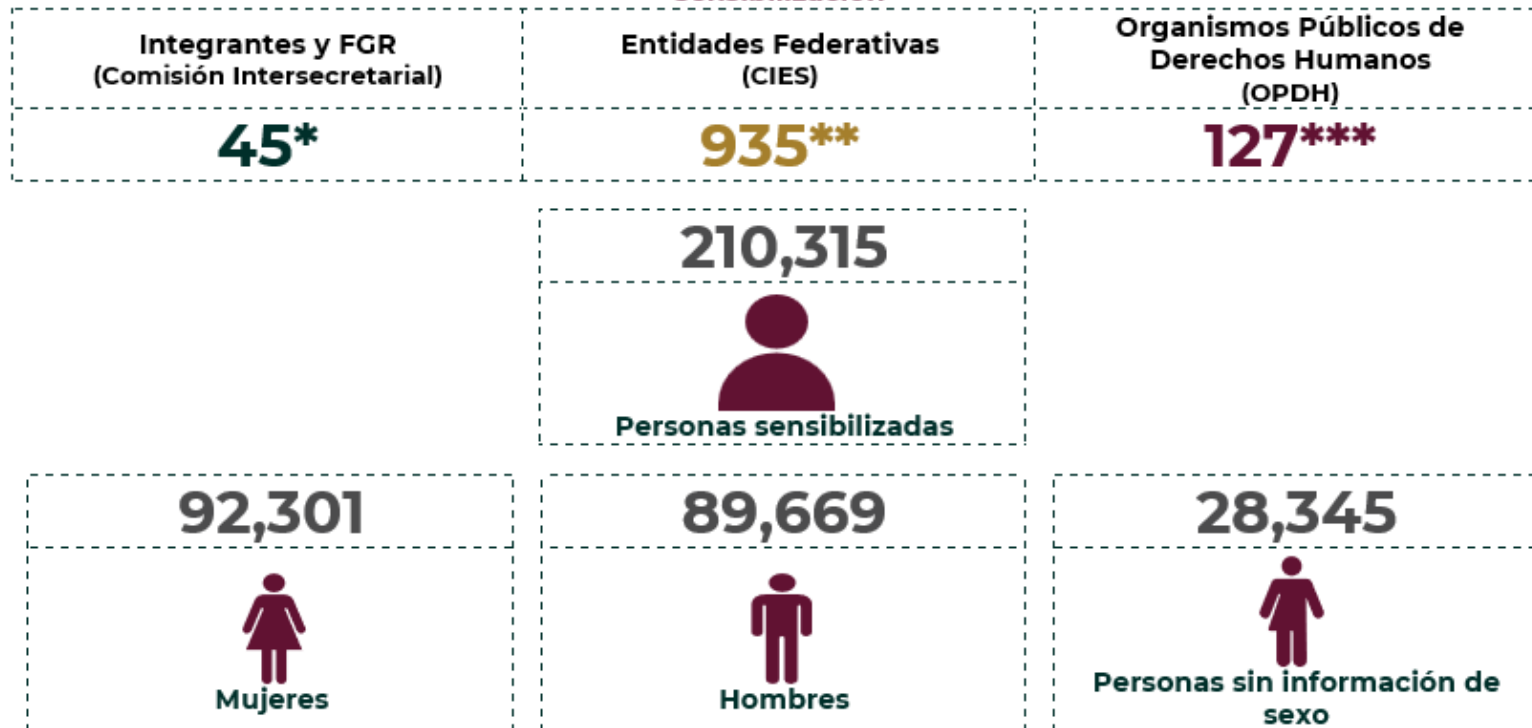


## Sensibilización

(México, 2023)



**Acciones generales de sensibilización**



\* Impactaron un total de **112,614** personas.

\*\* Impactaron un total de **91,141** personas.

\*\*\* Impactaron un total de **6,560** personas.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Sensibilización

(México, 2023)



### Acciones específicas de sensibilización



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.

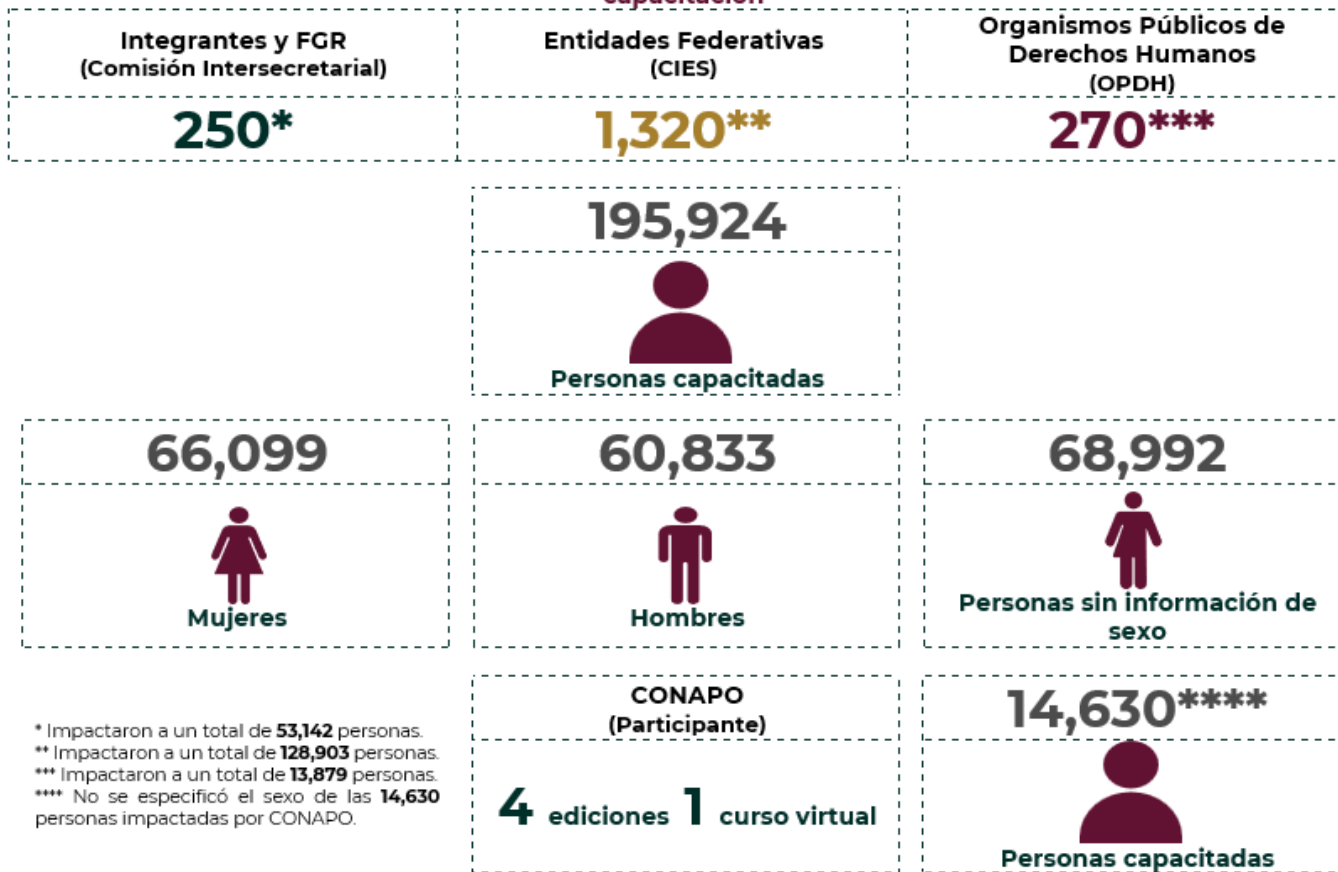


## Capacitación

(México, 2023)



**Acciones generales de capacitación**



\* Impactaron a un total de **53,142** personas.  
 \*\* Impactaron a un total de **128,903** personas.  
 \*\*\* Impactaron a un total de **13,879** personas.  
 \*\*\*\* No se especificó el sexo de las **14,630** personas impactadas por CONAPO.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.

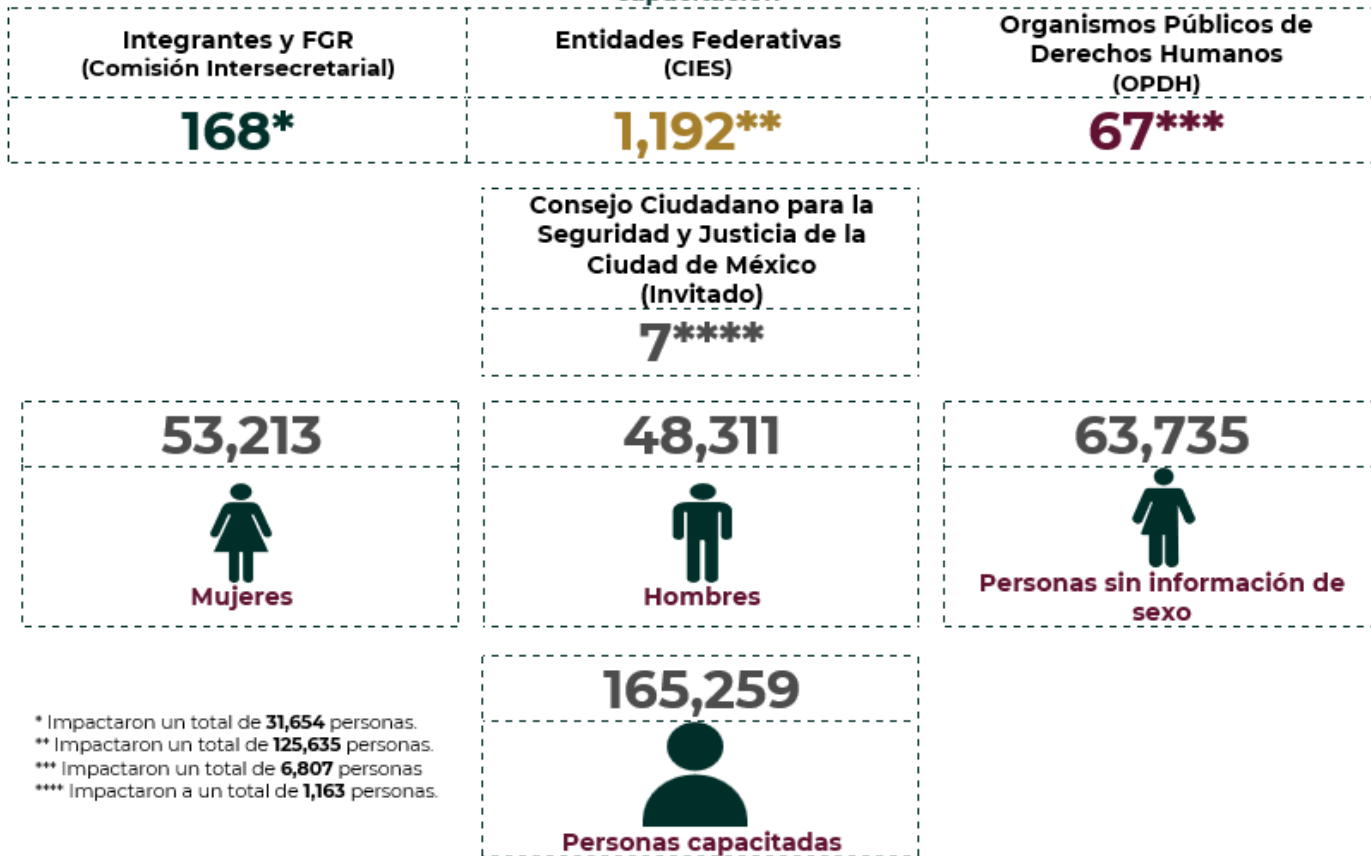


## Capacitación

(México, 2023)



### Acciones específicas de capacitación



\* Impactaron un total de **31,654** personas.  
 \*\* Impactaron un total de **125,635** personas.  
 \*\*\* Impactaron un total de **6,807** personas.  
 \*\*\*\* Impactaron a un total de **1,163** personas.

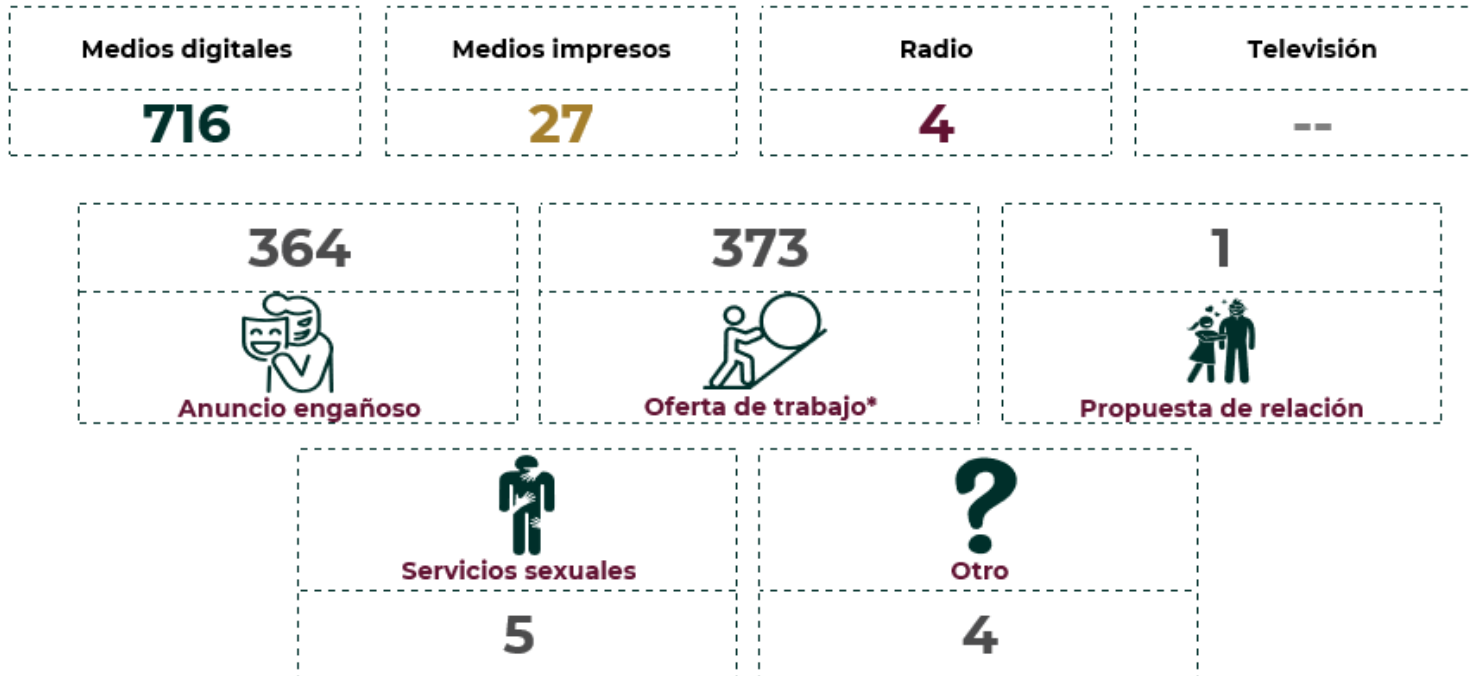


## Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados

(México, 2023)



### Detección de anuncios



\* Dentro de las ofertas de trabajo identificadas, se encuentran las relacionadas a servicios domésticos y niñeras con la condicionante de contar con visa y pasaporte para laborar fuera de México, algunos se anuncian con salarios muy atractivos.

Las principales entidades federativas que publican los anuncios detectados cuyo contenido propicia o promueve la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas, son: Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Zacatecas, y Tamaulipas.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes. .



## Posibles víctimas identificadas

Como se ha expuesto en informes anteriores, brindar atención y asistencia a las posibles víctimas y víctimas de trata de personas, es un deber fundamental del Estado, toda vez que estos delitos vulneran gravemente la dignidad, integridad y derechos humanos de quienes lo sufren; por ello, es imperante identificar diversos aspectos que permitan abordar eficazmente políticas y estrategias de prevención, protección, asistencia y persecución.

En igualdad de circunstancias, se reitera que se hace uso del término posibles víctimas, toda vez que, al momento que las instancias integrantes y las entidades federativas remiten su información, aún no se cuenta con sentencia o resolución que corrobore la calidad de víctima y/o sobreviviente.

En este sentido, el SNDIF, la CEAV, el INM y la FGR refirieron a un total de **157 posibles víctimas**, en el ejercicio de reporte; por su parte, las entidades federativas a través de sus CIES o sus autoridades competentes contabilizaron **464 posibles víctimas**, información proporcionada por Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En ambos ámbitos, la mayor incidencia se identifica en niñas y adolescentes y mujeres mayores de 18 años; respecto a las nacionalidades, se observó que la mexicana fue la de mayor recurrencia; por lo que hace a las finalidades, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual representa el mayor porcentaje de las conductas identificadas, mientras el engaño y el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad concentran los mayores casos de medios comisivos para la Comisión Intersecretarial y las CIES, respectivamente.

Por lo que hace a los servicios proporcionados, los integrantes de la Comisión Intersecretarial reportaron un total de **1,878** atenciones y asistencias; por su lado, las entidades federativas a través de sus CIES o sus autoridades competentes contabilizaron un total de **2,381** atenciones y asistencias a las posibles víctimas.



Es importante destacar que las posibles víctimas identificadas no señalaron existencia de marcadores sociales que generen contextos discriminatorios.

De manera adicional, la S.R.E., a través de consulados, embajadas y oficinas de representación en el extranjero reportó haber atendido cerca de **9,433** connacionales posibles víctimas de trata de personas, en las que más del 90% han sido detectadas en los Estados Unidos bajo la legislación de ese país (Trafficking Victims Protection Reauthorization Act).

En lo concerniente a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) se recibió información de los estados de Baja California, Campeche, Quintana Roo y Tlaxcala, quienes reportaron haber atendido **7** casos de posibles víctimas de trata de personas, a quienes proporcionaron atenciones y/o servicios (3 por explotación laboral, 2 por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y de 2 no se proporcionó la modalidad de explotación).

Por su parte, los OPDH de Campeche y Quintana Roo reportaron casos de explotación laboral donde las víctimas fueron niños y adolescentes (sin especificar el total), en ambos casos se indica que el estado origen de los menores de edad es Chiapas, Quintana Roo indicó que eran hablantes de Tzotzil.

Las posibles víctimas identificadas por los OPDH, fueron atendidas de manera adicional por Fiscalías Generales en el ámbito estatal, la CEAV y el centro de atención a niñas, niños y adolescentes del DIF.

Finalmente, la CNDH reportó haber emitido tres recomendaciones por casos de trata de personas: Recomendación 15/2023<sup>16</sup>; Recomendación 28/2023<sup>17</sup>; y Recomendación 93/2023<sup>18</sup>; los tres pronunciamientos se emitieron por agravios en contra de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>16</sup> Consúltese en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-152023>.

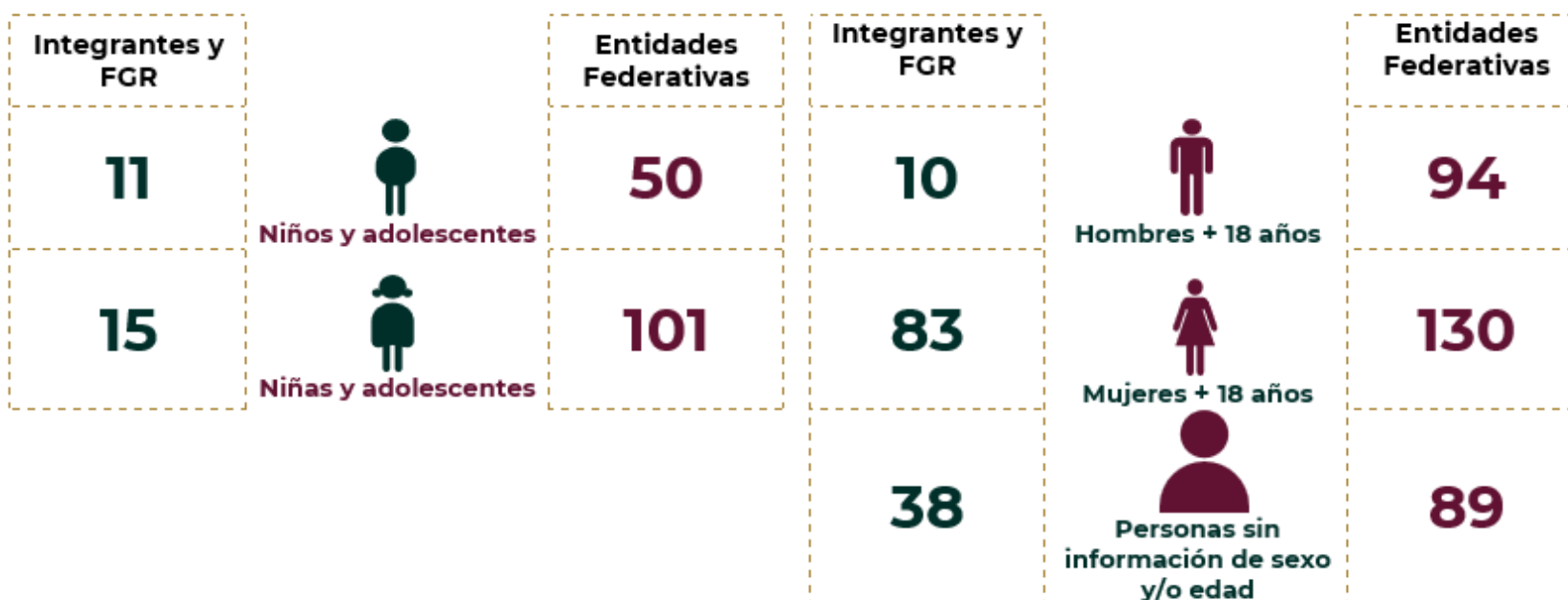
<sup>17</sup> Consúltese en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-282023>

<sup>18</sup> Consúltese en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-932023>



## Perfil demográfico

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Nacionalidades

(México, 2023)



Integrantes y FGR  
(Comisión Intersecretarial)

**157**

  
Posibles Víctimas

Entidades Federativas  
(CIES)

**464**

Integrantes y FGR		Entidades Federativas	Integrantes y FGR		Entidades Federativas
2	 Argentina	--	--	 Estadounidense	3
2	 Boliviana	--	--	 Francesa	1
23	 Colombiana	1	81	 Mexicana	457
1	 Costarricense	--	9	 Venezolana	1
1	 Cubana	--	37	 Sin información	1
1	 Española	--			








Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Finalidades

(México, 2023)



Integrantes y FGR		Entidades Federativas	Integrantes y FGR		Entidades Federativas
<b>67</b>	 Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	<b>232</b>	<b>1</b>	 Mendicidad forzosa	<b>17</b>
<b>7</b>	 Explotación laboral	<b>98</b>	<b>--</b>	 Trabajo o servicios forzados	<b>99</b>
<b>--</b>	 Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años	<b>1</b>	<b>3</b>	 Utilización de personas menores de 18 años...	<b>7</b>
<b>79</b>	 No se especificó	<b>10</b>			


Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Medios Comisivos

(México, 2023)



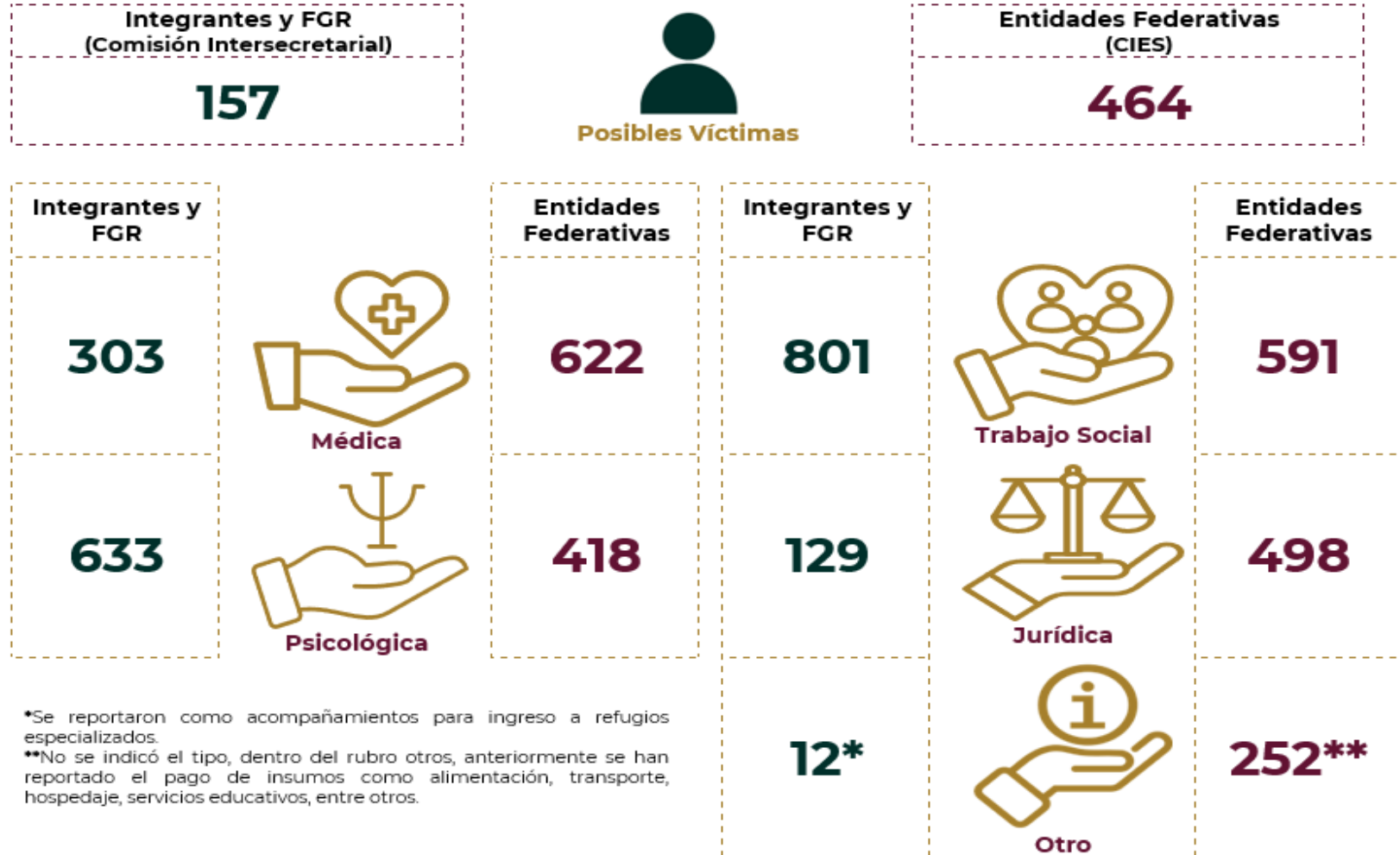
Integrantes y FGR		Entidades Federativas	Integrantes y FGR	Entidades Federativas
<b>31</b>	 Engaño	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>108</b>
<b>2</b>	 Abuso de poder	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>170</b>
<b>99</b>	 Sin información	<b>52</b>	<b>--</b>	<b>8</b>
				 Violencia física o moral
				 Aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad
				 Daño o amenaza graves

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Atención, Asistencia y Protección

(México, 2023)



Las atenciones y servicios brindados se contabilizaron tanto de primera vez como subsiguientes, es importante considerar que una posible víctima puede recibir más de un servicio de atención de los diferentes rubros expuestos.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Operativos de rescate

Como se ha expresado reiteradamente, la cooperación interinstitucional es primordial para fortalecer acciones que favorezcan el combate a los delitos en materia de trata de personas, una de éstas se traduce en la colaboración para realizar operativos, donde el objetivo principal es la desarticulación de las redes de trata y el rescate de las posibles víctimas de estos delitos.

Así mismo, los operativos de rescate no solo representan la protección inmediata de las posibles víctimas, forma parte también de la construcción de un sistema de justicia más efectivo y humano.

En el periodo de análisis, se recibió información de **15 operativos** realizados por parte de la Guardia Nacional, y **4** entidades federativas (Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa) reportando **81 operativos**.

Respecto a la información de las posibles víctimas rescatadas, se contabilizaron **151** (entre integrantes de la Comisión Intersecretarial, la FGR y las autoridades facultadas de las entidades federativas); en este sentido, los datos que se presentan son de manera generalizada, no obstante, el Estado de México y Querétaro no reportaron personas rescatadas durante 2023.

La mayor incidencia en las víctimas respecto a la identificación de sexo, se dio en hombres, niños y adolescentes; por lo que hace a las nacionalidades la colombiana fue la prevaeciente conocida; así mismo **24** personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público.

Finalmente, los espacios identificados como restaurante bar, presentaron el mayor número de los operativos, mientras que los bares y campos agrícolas el menor.





### Operativos

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Indagatorias por presuntos delitos de trata de personas

En el marco de sus facultades para coordinar y fortalecer la estrategia nacional de seguridad pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) remitió las cifras correspondientes a 2023 que obedecen a las carpetas de investigación por presuntos delitos de trata de personas, contabilizando **37** indagatorias en el **ámbito federal** y **731** en el **ámbito estatal**.

Al respecto, por lo que se refiere al **ámbito federal**, se identificaron a **42** posibles víctimas y **63** probables responsables; mientras que para el **ámbito estatal** se contabilizaron **936** posibles víctimas y **799** probables responsables.

Es preciso destacar que en ambos ámbitos no fue referida plenamente información respecto a la identificación de posibles víctimas y probables responsables, por lo que en la mayoría se carecen de datos como grupos étnicos; lenguas o idioma de pertenencia; estado civil; y nacionalidad.

Por lo que hace a la escolaridad de las posibles víctimas, se identificaron casos con primaria completa, secundaria incompleta, secundaria completa y profesional, aunque en su mayoría no se especifica este rubro; en cuanto a los probables responsables se identificaron con bachillerato o preparatoria incompleta; bachillerato o preparatoria completa y profesional.

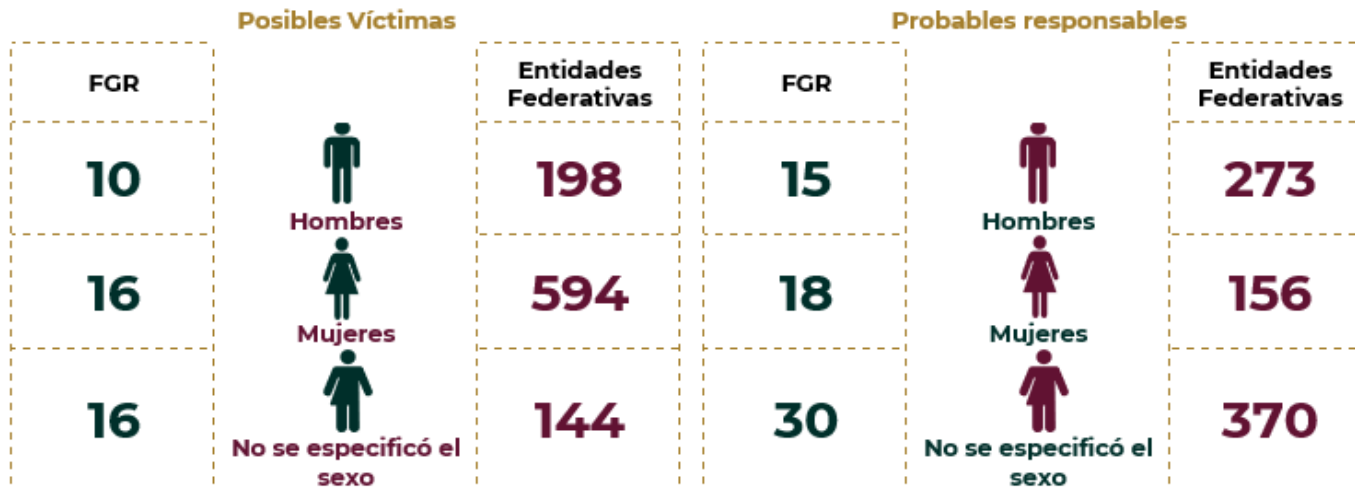
Respecto a las nacionalidades identificadas en las posibles víctimas, en ambos ámbitos, la mayor incidencia fue la mexicana, observando en casos aislados otros lugares de procedencia como Colombia, Angola, Argentina y Guatemala; en igualdad de circunstancias, la mayor incidencia identificada en los probables responsables, fue el origen mexicano, seguido de guatemalteco, venezolano, colombiano y estadounidense.

Finalmente, por lo que hace a características como el sexo, edades, principales modalidades de explotación, medios comisivos, se desglosan a continuación.



### Carpetas de investigación

(México, 2023)

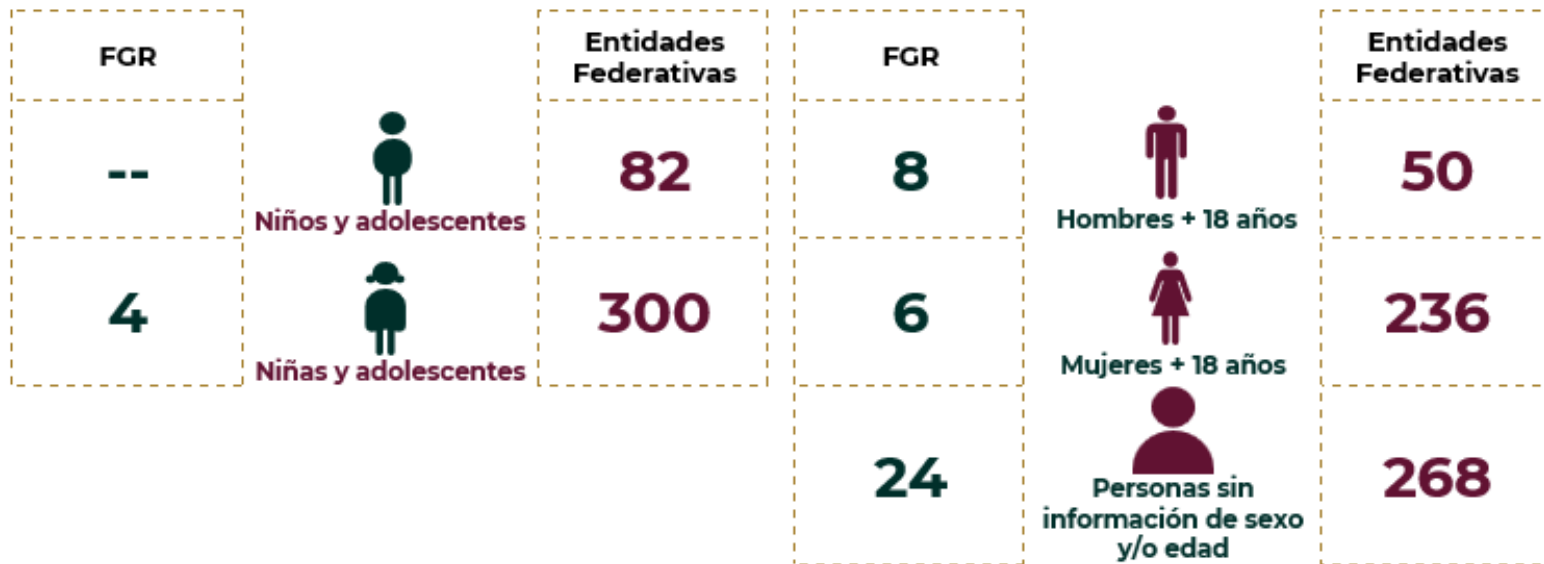


**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Carpetas de investigación

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Carpetas de investigación

(México, 2023)



Los grupos étnicos identificados o asumidos por las posibles víctimas fueron: Tzotzil, Tarahumara y Tepehuan del Sur.

Las discapacidades identificadas o asumidas por las posibles víctimas fueron: intelectual, mental, auditiva y no especificada.

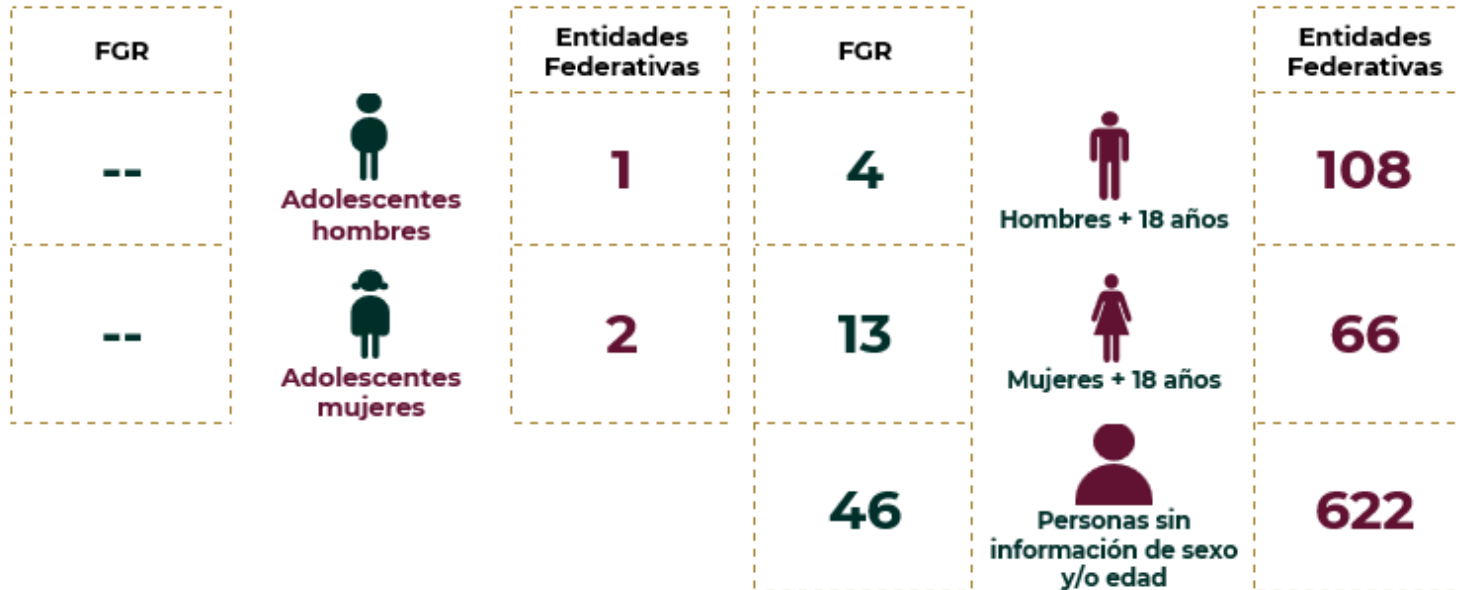
El resto de las posibles víctimas refirieron no pertenecer a un grupo étnico o no presentar alguna discapacidad; o bien, no especificaron esta información.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Carpetas de investigación

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Finalidades

(México, 2023)



En algunos casos la presunta víctima contaba con más de una modalidad de explotación







**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



**Finalidades**

(México, 2023)



FGR		Entidades Federativas	FGR		Entidades Federativas
--	 Condición de siervo	<b>1</b>	<b>1</b>	 Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos	--
--	 Mendicidad forzosa	<b>27</b>	--	 Matrimonio forzoso o servil	<b>6</b>
<b>12</b>	 No se especificó	<b>91</b>	--	 Otras modalidades*	<b>120</b>

En algunos casos la presunta víctima contaba con más de una modalidad de explotación

\* En las indagatorias aperturadas en el fuero local, en otras modalidades de explotación consideran: almacenamiento de pornografía, pornografía infantil, contra la intimidad y la imagen, envío de fotos y videos con desnudo, explotación laboral con agresiones, publicidad de servicios sexuales en anuncios clasificados, publicidad engañosa, traslado de migrantes, violencia física.







**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Medios Comisivos

(México, 2023)



FGR		Entidades Federativas	FGR		Entidades Federativas
4	 <b>Engaño</b>	<b>70</b>	7	 <b>Violencia física o moral</b>	<b>21</b>
--	 <b>Abuso de poder</b>	<b>57</b>	--	 <b>Aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad</b>	<b>399</b>
--	 <b>Amenaza de denuncia ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país</b>	<b>12</b>	--	 <b>Daño o amenaza graves</b>	<b>1</b>

En algunos casos se configuró más de un medio comisivo por víctima

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Medios Comisivos

(México, 2023)



En algunos casos se configuró más de un medio comisivo por víctima

\*En otros medios comisivos se identifican: amenaza por explotación sexual, enamoramiento, fingir servicios de hotel, ofrecer persona a cambio de dinero, psicológico, uso de pornografía para ofrecer servicios sexuales, venta de drogas.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Administración de Justicia

Como es bien sabido, la administración de justicia es fundamental para garantizar la sanción de los responsables y la reparación del daño a las víctimas de estos delitos, en este sentido, se presenta la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF)<sup>19</sup> y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).

Al respecto, ambas instancias proporcionaron estadística de las sentencias en materia de trata de personas pronunciadas en 2023, donde se realiza la identificación de **17 sentencias federales** y **114** de las **entidades federativas**<sup>20</sup>, presentando de manera esquematizada el número de resoluciones y aspectos centrales como modalidades por las que se sentenció, número de sentenciados, tipo de sentencia, entre otros rubros. Así como los aspectos generales de las reparaciones del daño otorgadas.

No obstante, es preciso destacar que, no se identificó información específica como el número de víctimas por sentencia y las nacionalidades de los sentenciados, donde, si bien se conocía que la mayor incidencia se presentaba en los nacionales, y una guatemalteca, el resto no fue especificado, así como la pertenencia a un grupo de vulnerabilidad específica.

Finalmente, y para dar cierre al presente informe, se reitera la necesidad e importancia de la participación de todas las instancias conformantes de la Comisión Intersecretarial, así como de participantes, invitados, CIES, OPDH, y muchas otras autoridades que hacen posible dirigir acciones concretas para la prevención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

---

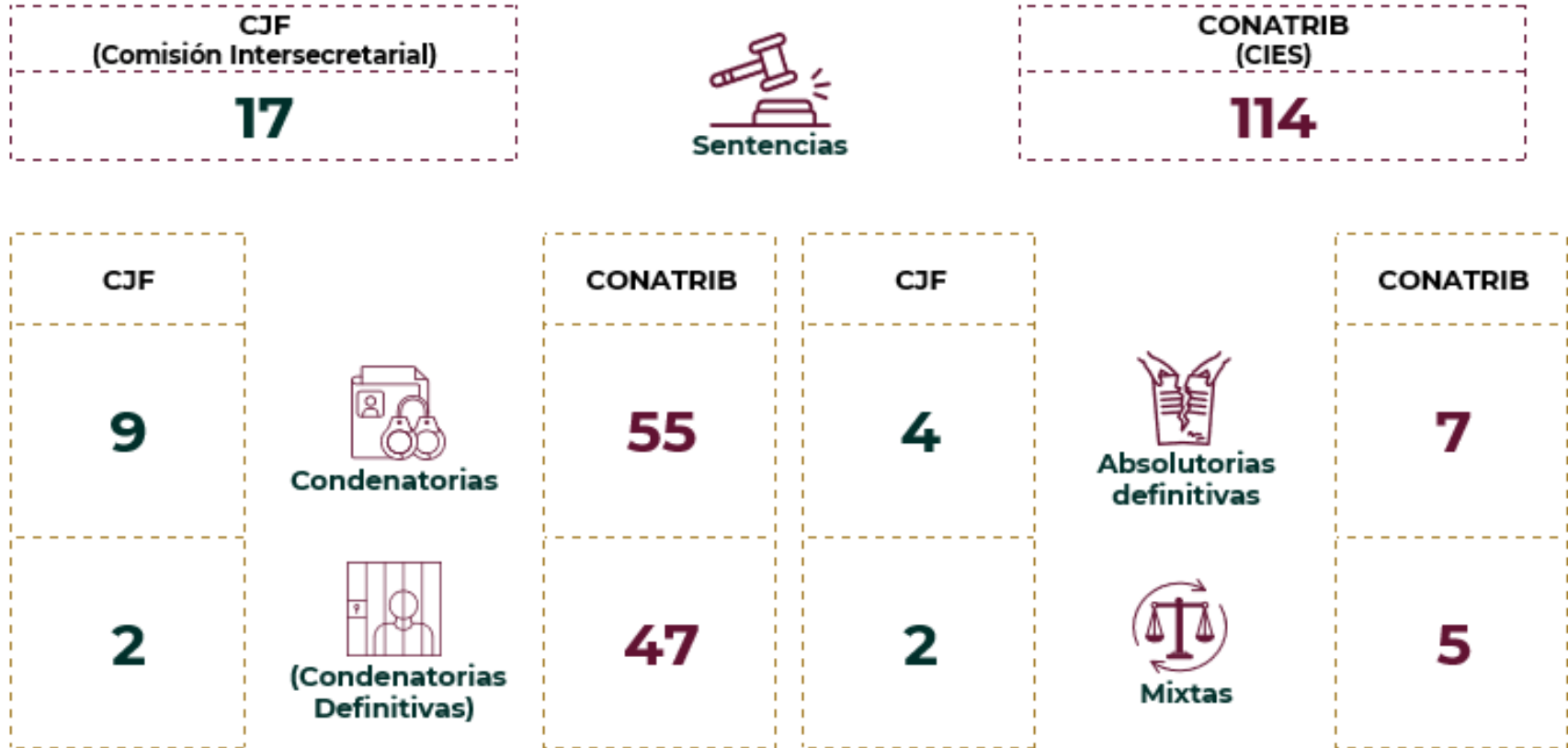
<sup>19</sup> Órgano que cuenta con un programa automatizado de captura y reporte de datos estadísticos sobre el movimiento de asuntos del conocimiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación denominado Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); por lo que los datos presentados tienen carácter informativo, ya que puede variar si los órganos jurisdiccionales realizan modificaciones en el mismo.

<sup>20</sup> Dieciséis poderes judiciales emitieron sentencias por el delito de trata de personas (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas).



## Administración de Justicia

(México, 2023)

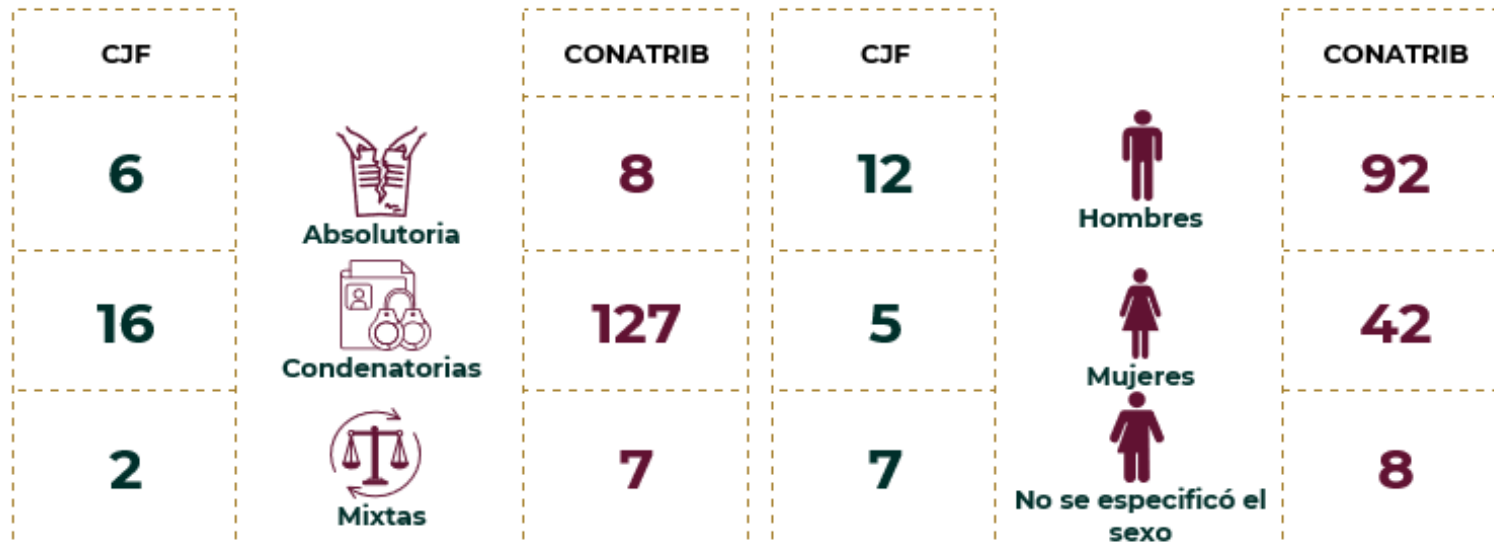


**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Administración de Justicia

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.










## Administración de Justicia

(México, 2023)

<b>CJF</b> (Comisión Intersecretarial)	 <b>Sentencias</b>	<b>CONATRIB</b> (CIES)
<b>17</b>		<b>114</b>

### Descripción del Tipo Penal por la que se dictó Sentencia

CJF		CONATRIB	CJF		CONATRIB
<b>16</b>	 <b>Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual</b>	<b>90</b>	<b>1</b>	 <b>Trabajo o servicios forzados</b>	<b>4</b>
<b>--</b>	 <b>Utilización de personas menores de dieciocho años...</b>	<b>3</b>	<b>--</b>	 <b>Condición de Siervo</b>	<b>2</b>
<b>--</b>	 <b>Explotación laboral</b>	<b>4</b>	<b>--</b>	 <b>Mendicidad forzosa</b>	<b>2</b>
<b>--</b>	 <b>No se especifica</b>	<b>10</b>			

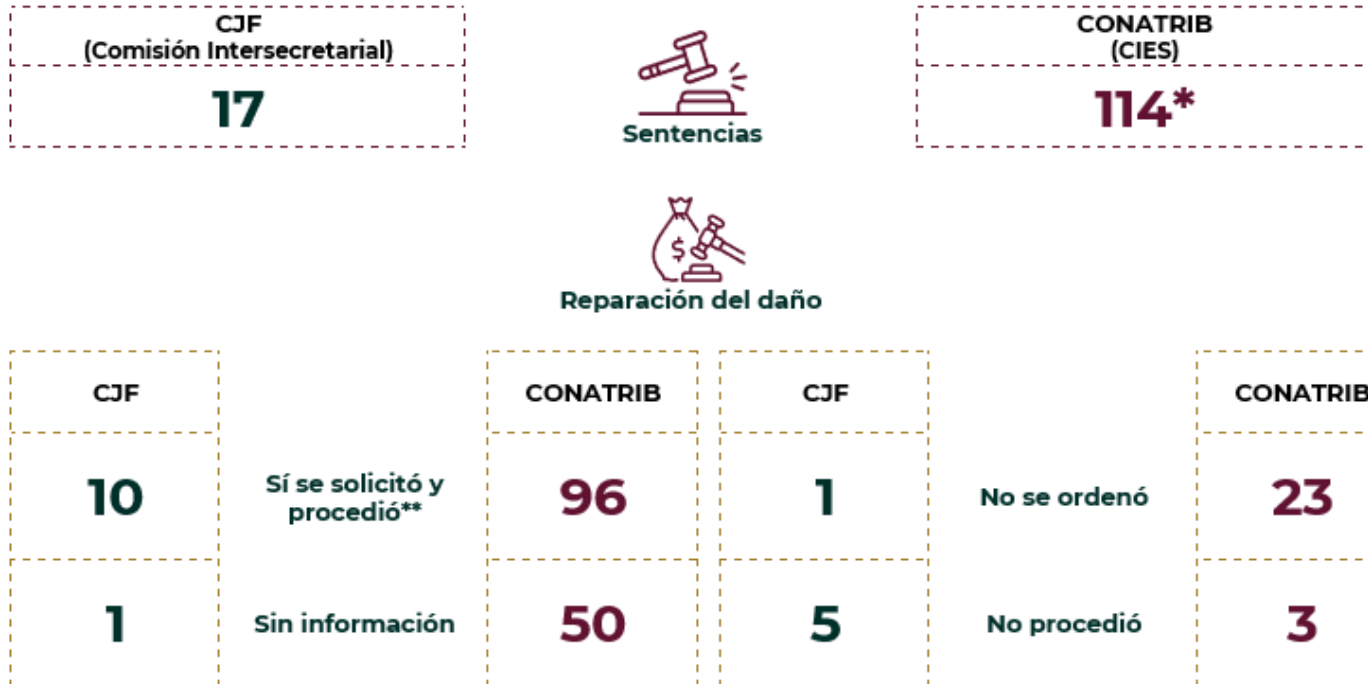
**Nota:** En una resolución la misma persona fue sentenciada por explotación laboral y mendicidad forzosa

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Administración de Justicia

(México, 2023)



\* En el fuero común se contabilizaron **172** víctimas, por lo que las gestiones de reparación del daño se focalizaron a estas; por lo que hace a las acciones del fuero federal, se desconoce el número de víctimas ofendidas en las Sentencias dictadas, por lo que la reparación del daño se contabilizó respecto a la actuación jurisdiccional.

\*\* No se especificó en qué consistió.








Los Tribunales del Estado de México, Puebla, Guanajuato, e Hidalgo los que tienen un mayor índice de haber solicitado la reparación del daño.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



### Administración de Justicia

(México, 2023)

CJF (Comisión Intersecretarial)		 Causas penales (No han llegado a Sentencia)		CONATrib (CIES)	
<b>9</b>				<b>208*</b>	
CJF		CONATrib	CJF		CONATrib
--	 Trata de personas**	<b>116</b>	<b>3</b>	 Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	<b>61</b>
--	 Condición de siervo	<b>1</b>	--	 Trabajos o servicios forzados	<b>20</b>
<b>3</b>	 Prostitución ajena ... y Lenocinio	--	<b>2</b>	 Prostitución ajena ... y Delincuencia Organizada	--

\* Información proporcionada por 23 Tribunales Superiores de Justicia en las entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas).

\*\* No se especificó la modalidad.

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



Administración de Justicia

(México, 2023)



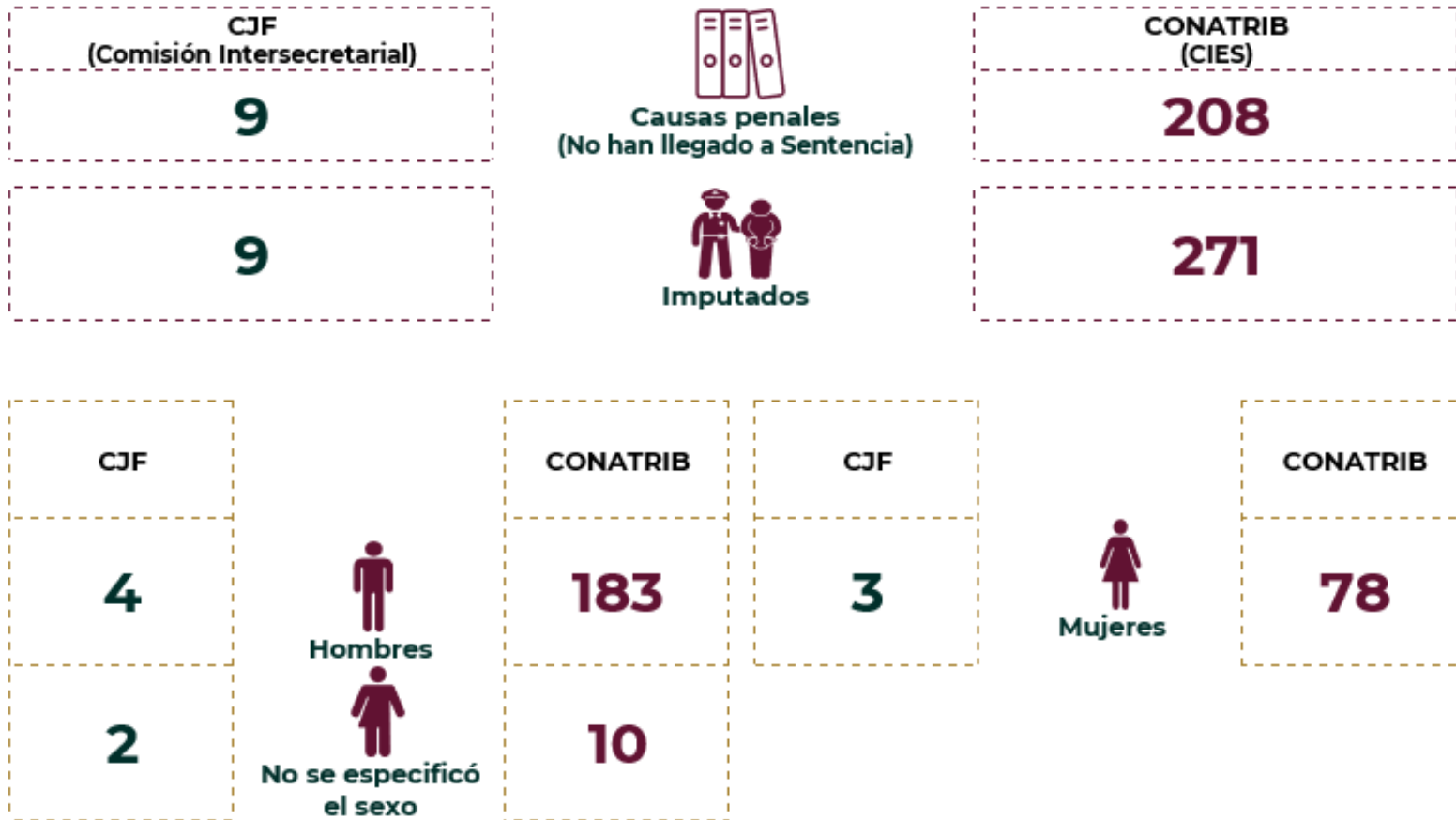
\* Información proporcionada por 23 Tribunales Superiores de Justicia en las entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas).

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Administración de Justicia

(México, 2023)



**Fuente:** Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información de los reportantes.



## Tabla de Abreviaturas, Siglas y Acrónimos

APF	Administración Pública Federal.
Bienestar	Secretaría de Bienestar.
CAMIA / CAMIAs	Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIAs para plural)
CDMX	Ciudad de México
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
CIE/CIES	Comisiones/Comités o Consejos Interinstitucionales en Materia de trata de personas en las Entidades Federativas. (CIE para singular).
CJF	Consejo de la Judicatura Federal.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
Comisión Intersecretarial	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Comunicaciones / SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONAPRED	Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
CONATRIB	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Consejo Ciudadano	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DDHH	Derechos Humanos.
DGEADH	Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Economía / SE	Secretaría de Economía.
Educación/SEP	Secretaría de Educación Pública.
EF	Entidad(es) Federativa(s). En México, se denomina Entidad Federativa a cada uno de los 32 Estados miembros del Estado Federal.
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.
FGR	Fiscalía General de la República.
Gobernación / SEGOB	Secretaría de Gobernación.
GT	Grupo(s) de trabajo. Son aquellos constituidos por la Comisión Intersecretarial con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas.
GTCPED	Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión.
GTPNC	Grupo de Trabajo de Actualización del Programa Nacional de Capacitación en Materia de trata de personas.
GTSINTRA	Grupo de Trabajo para la revisión del Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas.
GTPATCI	Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
GTSPEAOSC	Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas, Académicas y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
GTATTF	Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso.
INM	Instituto Nacional de Migración.



INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Queer, más todas aquellas identidades no incluidas en el acrónimo corto.
LGPSEDMTP	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
LGV	Ley General de Víctimas.
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONG	Organización/Organizaciones No Gubernamental (es).
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPDH	Organismo(s) Público(s) de Derechos Humanos.
OSC	Organización/Organizaciones de la Sociedad Civil.
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PATCI	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
PEA	Personas Expertas Académicas. Son aquellas personas que resultaron seleccionadas en un proceso de convocatoria y escrutinio para contar con el carácter de participantes en la Comisión Intersecretarial.
PNC	Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.
Protocolo de Palermo	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones



	Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNMTDP	Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.
Relaciones Exteriores / SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
Salud / SSA	Secretaría de Salud.
Seguridad / SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SINTRA	Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas.
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
Subcomisión Consultiva	Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Trabajo / STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Turismo / SECTUR	Secretaría de Turismo.
UNODC	Por sus siglas en inglés: United Nations Office on Drugs and Crime. En español: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



## Glosario

Abuso de poder	Aprovechamiento que realiza el sujeto activo para la comisión del delito derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo, de cuidado, religioso o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación de la víctima respecto al victimario, incluyendo a quien tenga un cargo público o se ostente de él, o pertenecer a la delincuencia organizada.
Academia	Personas Expertas Académicas, participantes en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Administración de justicia	Conjunto de los tribunales, magistrados, jueces y cualesquiera otras personas cuya función consiste en juzgar y hacer que se cumpla lo juzgado. Potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles, comerciales y criminales, juzgando y haciendo cumplir lo juzgado.
Albergues, Casas de Medio Camino y Refugios	Establecimientos que otorgan asistencia y protección a las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos previstos en la Ley, así como, resguardo y hospedaje temporal a fin de promover su integración social y productiva, con independencia de la denominación que le otorgue cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal o la Fiscalía. (Art. 2 Fracción I del Reglamento de la LGPSEDMTP).
Capacitación	Acción de hacer, hábil o apto para hacer algo. La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las personas adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes necesarias. Las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos.
Coordinador(a) de grupo de trabajo	Persona encargada de organizar los trabajos de cada uno de los Grupos.
Coordinador(a)	Persona designada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el Reglamento y el Reglamento Interno, para organizar los trabajos de la Subcomisión Consultiva.



Difusión	Propagar, divulgar o esparcir. El término, que procede del latín <i>diffusio</i> , hace referencia a la comunicación extendida.
Informe	Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Integrantes	Los titulares y en su caso, los suplentes designados de las dependencias e instituciones señaladas en el artículo 85 de la LGPSEDMTP.
Invitados expertos	Aquellas personas que por su experiencia laboral o académica o por sus conocimientos especializados coadyuvan con los trabajos de la Comisión, brindando información que requiera para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones. (Art. 2 fracción VII del Reglamento de la LGPSEDMTP).
Memorándum de Entendimiento/ “Memorandum of Understanding” (MOU)	Documento que funge como base de futuras negociaciones entre dos o más partes, estableciendo los términos en que éstas se llevarán a cabo y en el cual se deja constancia de la voluntad o del acuerdo preliminar entre éstas. En principio no vincula a las partes, al ser una especie de borrador en el que únicamente consta la intención que tenían las partes con anterioridad a la celebración de una negociación formal; sin embargo, dado que carece de una formalidad específica, las partes pueden establecer en éste lo que a sus intereses convenga, por lo que podrían pactar la exigibilidad de su cumplimiento.
Organismos Internacionales	Son organismos u organizaciones internacionales todas aquellas asociaciones o grupos organizados cuya área de acción se extiende más allá de las fronteras de un Estado o nación y que poseen una estructura orgánica permanente, centrada en el cumplimiento de algún tipo de objetivos en torno al bienestar común.
Política pública	Son el producto de los procesos de toma de decisiones del Estado frente a determinados problemas públicos. Estos procesos de toma de decisión implican acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales.
Posibles víctimas	Personas físicas que hayan solicitado ante una autoridad algún apoyo o protección (jurídico, médico, psicológico, económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera índole), para su persona, sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la posible comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los



	<p>que el Estado Mexicano sea Parte. En este informe se emplea el término posible víctima, dado que al momento que las dependencias y entidades federativas remiten información, aún no se cuenta con una sentencia o determinación que ratifique la calidad de víctima de una persona.</p>
Procuración de justicia	Actividad estatal para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.
Reparación del daño	Resarcimiento del que delinque que debe realizar para la víctima del delito. Debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida. Comprenderá cuando menos: I. La restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma, a su valor actualizado; II. La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo la atención médica y psicológica, de los servicios sociales y de rehabilitación o tratamientos curativos necesarios para la recuperación de la salud, que hubiere requerido o requiera la víctima, como consecuencia del delito. En los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en su salud mental, así como de violencia familiar, además comprenderá el pago de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios para la víctima; III. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados; IV. El pago de la pérdida de ingreso económico y lucro cesante, para ello se tomará como base el salario que en el momento de sufrir el delito tenía la víctima y en caso de no contar con esa información, será conforme al salario mínimo vigente en el lugar en que ocurra el hecho; V. El costo de la pérdida de oportunidades, en particular el empleo, educación y prestaciones sociales, acorde a sus circunstancias; VI. La declaración que restablezca la dignidad y reputación de la víctima, a través de medios electrónicos o escritos; VII. La disculpa pública, la aceptación de responsabilidad, así como la garantía de no repetición, cuando el delito se cometa por servidores públicos. Los medios para la rehabilitación deben ser lo más completos posible, y deberán permitir a la víctima participar de forma plena en la vida pública, privada y



	<p>social. De conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Código Penal Federal.</p>
Reparación integral	<p>Conjunto de medidas en beneficio de una persona que fue lesionada en sus derechos. La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante. De conformidad al último párrafo del artículo 1º de la Ley General de Víctimas.</p>
Reportantes	<p>Todas las autoridades que remiten información para la consolidación del Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</p>
Restitución	<p>Es el conjunto de medidas para restablecer a la víctima la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos.</p>
Revictimización	<p>Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante.</p>
Sensibilización	<p>Acción o efecto de hacer sensible a alguien. La sensibilización puede fomentarse gracias a la realización de una serie de actividades para concienciar a las personas sobre una determinada situación; para ello, se pueden realizar acciones de diversa índole: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercadillos, eventos deportivos o acciones directas en la calle. Estas acciones buscan generar una emoción, un sentimiento que estimule una acción solidaria.</p>
Trata de personas	<p>Concerniente a los delitos referidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</p>
Víctimas	<p>Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Víctimas.</p>



**Victimarios** Es aquel que, por su accionar, convierte a otra persona en víctima (alguien que sufre algún tipo de daño por culpa de otro sujeto). Las ideas de victimario y víctima, por lo tanto, funcionan por oposición. Si bien este término puede ser usado para referirse a cualquier persona responsable de cometer un delito.

**Violencia física o moral** Se denomina violencia a la coerción grave, irresistible e injusta ejercida sobre una persona para determinarla contra su voluntad, a la realización de un acto jurídico.

Asume dos formas: violencia física o moral.

La primera, también llamada fuerza, tiene lugar cuando la voluntad se manifiesta bajo el imperio de una presión física irresistible. La segunda, o intimidación consiste en la amenaza de un sufrimiento futuro, aunque inminente.

**Vulnerabilidad** Condición particular de la víctima derivada de uno o más de las siguientes circunstancias que puedan conducir a que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito:

- Su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria;
- Nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados;
- Situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad;
- Pertener o ser originario de un pueblo o comunidad indígena;
- Ser una persona mayor de sesenta años;
- Cualquier tipo de adicción;
- Una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad, o
- Cualquier otra característica que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

De conformidad con la fracción XVII del artículo 4 de la LGPSEDMTP



## Créditos

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Dirección de Desarrollo de Programas

### *Dirección y Supervisión*

Mtra. Daniela Gómez Romo

### *Redacción y Contenido*

Mtra. Brenda Flores García

Lic. Verónica de la Rosa Hernández

Lic. Jorge Montañez Olivo

Lic. Ernesto López Torres

Lic. Lidia Jiménez López

Lic. Claudia Lara Peña

Mtra. Rebeca Nieves Díaz Blas

Lic. Paulina Selene Méndez López

### *Redacción, Diseño y Revisión*

Mtra. Ángeles Ivette Salas Domínguez





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

---

GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

---



COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS